

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO
CONSEJO ESTATAL

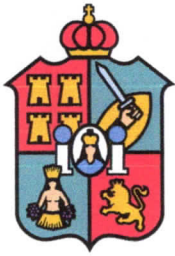


CE/2024/014

ACUERDO QUE, A PROPUESTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA, EMITE EL CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, MEDIANTE EL CUAL APRUEBA EL MANUAL PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS A LA GUBERNATURA, DIPUTACIONES, PRESIDENCIAS MUNICIPALES Y REGIDURÍAS EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024

Para efectos del presente acuerdo se usarán las abreviaturas y definiciones siguientes:

Comisión:	Comisión Permanente de Organización Electoral y Educación Cívica del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.
Comisiones Unidas:	Las Comisiones Permanentes de Organización Electoral y Educación Cívica y de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.
Consejo Estatal:	Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.
Constitución Federal:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Constitución Local:	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.
DOEEC:	Dirección de Organización Electoral y Educación Cívica del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.
INE:	Instituto Nacional Electoral.
Instituto:	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.
Ley Electoral:	Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco.



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO
CONSEJO ESTATAL**



CE/2024/014

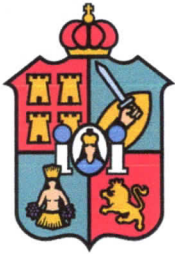
Ley General:	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
Manual:	Manual para el registro de candidaturas a la Gubernatura, Diputaciones, Presidencias Municipales y Regidurías en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.
Organismo electoral:	Organismo(s) público(s) local(es) electoral(es).
Proceso Electoral:	Proceso Electoral Local Ordinario 2023 – 2024.
Reglamento de Comisiones:	Reglamento de Comisiones del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.
Reglamento de Elecciones:	Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.
Secretaría Ejecutiva:	Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.

1 Antecedentes

1.1 Modificación de la circunscripción plurinominal

El 26 de agosto de 2021 se publicó en el Periódico Oficial del Estado edición 220 extraordinario, el decreto 300 mediante el cual se reformaron el párrafo segundo del artículo 12; los párrafos primero y tercero fracciones I, II, III y VI del artículo 14; y se derogaron el párrafo segundo del artículo 14 y el párrafo segundo del artículo 15, todos de la Constitución Local. No obstante, en virtud de lo resuelto por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la acción de inconstitucionalidad 140/2021 y sus acumuladas 141/2021 y 142/2021 se declaró la invalidez del segundo párrafo del artículo 12 de la Constitución Local, recobrando vigencia el texto anterior a la reforma.

Con la reforma mencionada se estableció que la elección para diputaciones, propietarias y suplentes, según el principio de representación proporcional, será por lista de personas candidatas en una circunscripción plurinominal que comprende todo el territorio del Estado.



1.2 Homologación de plazos y fechas en los procesos electorales locales concurrentes

El 20 de julio de 2023, el Consejo General del INE aprobó la resolución INE/CG439/2023 mediante la cual, en ejercicio de su facultad de atracción, determinó la homologación de las fechas para la conclusión del período de precampañas, así como recabar el apoyo de la ciudadanía de las personas aspirantes a candidaturas independientes, en los procesos electorales locales concurrentes con el Proceso Electoral Federal 2023 – 2024.

1.3 Plan integral y calendario de coordinación

En la fecha que antecede, el Consejo General del INE aprobó el acuerdo INE/CG446/2023 relativo al Plan Integral y los calendarios de coordinación de los Procesos Electorales Locales concurrentes con el Federal 2023 – 2024, determinando las actividades y plazos que deberán observar de forma conjunta con los organismos electorales para el desarrollo de sus respectivos procesos electorales.

1.4 Calendario electoral

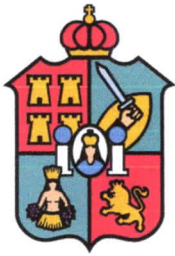
El 29 de septiembre de 2023, el Consejo Estatal aprobó el acuerdo CE/2023/021 relativo al calendario electoral para el Proceso Electoral.

1.5 Integración de la Comisión

El 5 de octubre de 2023, mediante acuerdo CE/2023/031, el Consejo Estatal determinó la nueva integración de la Comisión, quedando conformada por las Consejeras y el Consejero Electoral: Dra. Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Licda. María Elvia Magaña Sandoval y Lic. Hernán González Sala, Presidente de esta.

1.6 Inicio del Proceso Electoral

El 6 de octubre de 2023, el Consejo Estatal de conformidad con el artículo 111 de la Ley Electoral declaró el inicio del Proceso Electoral por el que se renovarán los cargos relativos a la Gubernatura del Estado, diputaciones locales y presidencias municipales y regidurías.



1.7 Sesión de instalación de la Comisión

El 9 de octubre de 2023, en cumplimiento al acuerdo CE/2023/031, en sesión extraordinaria urgente, se llevó a cabo la toma de protesta de ley, por parte de la Presidencia, Consejerías Electorales y la Secretaría Técnica integrantes de la Comisión, quedando formal y legalmente instalada.

1.8 Convocatoria para la renovación del Poder Ejecutivo, Legislativo y los Ayuntamientos

El 20 de octubre de 2023, mediante acuerdo CE/2023/035, el Consejo Estatal expidió la convocatoria para renovar a las y los integrantes de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y los Ayuntamientos del Estado, con motivo del Proceso Electoral.

1.9 Presentación de la propuesta de Manual

El 1 de febrero de 2024, la Secretaria Técnica de la Comisión, mediante oficio COEYEC/ST/04/2024, remitió a la Presidencia del Consejo, la propuesta relativa al Manual, para la deliberación por parte de este Consejo Estatal.

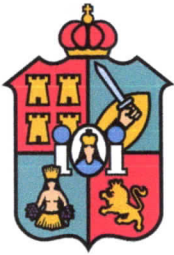
1.10 Jornada electoral

En términos del artículo 27 numeral 1 de la Ley Electoral las elecciones ordinarias deberán celebrarse el primer domingo del mes de junio del año que corresponda. Por lo que, en el caso del Proceso Electoral la jornada electoral se realizará el 2 de junio de 2024.

2 Considerando

2.1 Fines del Instituto

Que, de conformidad con los artículos 9 apartado C, fracción I de la Constitución Local, 3 numeral 3, 100 y 102 numeral 1 de la Ley Electoral, el Instituto es un organismo público local de carácter permanente, autónomo en su funcionamiento, independiente en sus



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO
CONSEJO ESTATAL**



CE/2024/014

decisiones y profesional en su desempeño, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyas actuaciones se rigen por los principios de certeza, legalidad, independencia, inclusión, imparcialidad, máxima publicidad, transparencia, rendición de cuentas, objetividad, paridad, interculturalidad y las realizarán con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos.

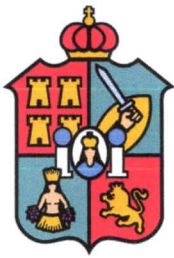
De acuerdo con el artículo 101 de la Ley Electoral, el Instituto tiene como finalidades: contribuir al desarrollo de la vida pública y democrática en el estado de Tabasco; preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos; asegurar a las ciudadanas y ciudadanos el ejercicio de sus derechos políticos electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a las y los integrantes de los poderes Legislativo, Ejecutivo y los Ayuntamientos del Estado; velar por la autenticidad y efectividad del voto; llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar en la difusión de la educación cívica y de la cultura democrática; garantizar la paridad de género y el respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral; y, organizar o coadyuvar a la realización de los ejercicios de consultas populares y demás formas de participación ciudadana, de conformidad con lo que dispongan las leyes.

2.2 Órgano Superior de Dirección del Instituto

Que, de acuerdo con el artículo 106 de la Ley Electoral, el Consejo Estatal es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar que los principios de certeza, legalidad, independencia, máxima publicidad, imparcialidad, objetividad y paridad de género, guíen todas las actividades del Instituto.

2.3 Integración del Órgano de Dirección Superior

Que, los artículos 99 de la Ley General y 107 numeral 1 de la Ley Electoral, disponen que el Consejo se integrará por una Consejera o un Consejero Presidente y seis consejeras y consejeros electorales, con voz y voto; la Secretaria o el Secretario Ejecutivo y una o un representante por cada partido político con registro nacional o estatal, quienes concurrirán a las sesiones sólo con derecho a voz.



2.4 Competencia del Consejo Estatal

Que, de conformidad con los artículos 28 numeral 1, 115 numeral 1, fracciones XV, XX, XXI y XXII de la Ley Electoral, el Consejo Estatal es competente para llevar a cabo las actividades necesarias para la preparación de la jornada electoral, así como registrar las candidaturas a Gobernadora o Gobernador del Estado; las listas regionales de candidatas y candidatos a Diputadas y Diputados; así como las de Regidoras y Regidores, ambas de representación proporcional, que presenten los Partidos Políticos o Coaliciones; y, de forma supletoria registrar las candidaturas para Diputadas y Diputados y Regidoras y Regidores por el principio de mayoría relativa.

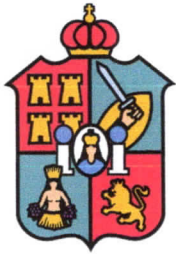
Acorde a lo anterior, el numeral 2 del artículo 115 de la Ley Electoral señala que, para el debido ejercicio de las facultades y atribuciones del Instituto Estatal, derivados de caso fortuito o causa de fuerza mayor; o en situaciones de falta o insuficiencia de previsión normativa o reglamentaria, el Consejo Estatal podrá dictar los acuerdos necesarios que resulten pertinentes para garantizar el oportuno y adecuado cumplimiento de las funciones que corresponda, siempre en apego a sus facultades y a los principios rectores de la función electoral.

2.5 Órganos distritales o desconcentrados del Instituto

Que, el artículo 123 numeral 1 de la Ley Electoral dispone que, en cada una de las cabeceras distritales del Estado, el Instituto contará con un órgano electoral integrado de la manera siguiente: I). La Junta Electoral Distrital; II. La Vocalía Ejecutiva Distrital, y III. El Consejo Electoral Distrital.

2.6 Órganos auxiliares del Consejo Estatal

Que, el artículo 113 numeral 1 de la Ley Electoral establece que el Consejo Estatal, además de las comisiones permanentes de Vinculación con el INE, de Organización Electoral y Educación Cívica, de Denuncias y Quejas, y de Igualdad de Género y no Discriminación; podrá constituir las comisiones temporales que considere pertinentes para el desempeño de sus atribuciones, las que siempre serán presididas por una Consejera o un Consejero Electoral, salvo la de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral, que será presidida por la Consejera o el Consejero Presidente.



Asimismo, en términos del numeral 2 del artículo mencionado, todas las comisiones se integrarán con un máximo de tres consejeras y consejeros electorales bajo el principio de paridad de género; podrán participar en ellas, con voz, pero sin voto, las consejeras y los consejeros representantes de los partidos políticos.

2.7 Atribuciones de la Comisión

Que, de la interpretación sistemática y funcional de los artículos 38 y 113 numerales 1 y 3 de la Ley Electoral; y 14 numeral 1 fracciones VII y XIII del Reglamento de Comisiones, la Comisión es el órgano auxiliar del Consejo Estatal, que tiene entre otras funciones, la de proponer al Consejo, políticas y programas generales en materia de organización electoral, educación cívica o participación ciudadana; así como la de dar seguimiento a la elaboración de contenidos de los materiales didácticos para la capacitación.

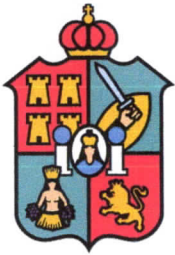
2.8 Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 270 numeral 1 del Reglamento de Elecciones, los datos relativos a precandidaturas, candidaturas, aspirantes a candidaturas independientes y candidaturas independientes, tanto en elecciones federales como locales deberán capturarse en el Sistema Nacional de Registro (SNR) implementado por el INE, el cual constituye un medio que permite unificar los procedimientos de captura de datos y de registro de candidaturas, candidaturas independientes, precandidaturas y personas aspirantes a candidaturas independientes.

2.9 Registro de candidaturas

Que, de acuerdo con lo establecido en el Calendario Electoral aprobado por este Consejo Estatal mediante acuerdo CE/2023/021, el período para el registro de candidaturas a los diversos cargos de elección popular con motivo del Proceso Electoral, es el comprendido del 3 al 12 de marzo de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 188 numeral 1, fracción I de la Ley Electoral, que establece que en el año en que se renueven el titular del Poder Ejecutivo Estatal, el Congreso del Estado y los ayuntamientos, el período de registro para todos los cargos comenzará noventa y un días antes de la jornada electoral y durará diez días, efectuándose ante los siguientes órganos:



- a) A Gobernador, Diputaciones y Regidurías por el principio de representación proporcional, ante el Consejo Estatal; y
- b) Diputaciones y Regidurías por el principio de mayoría relativa, ante los Consejos Electorales Distritales respectivos.

Además, conforme lo dispone el artículo 188, numeral 4 de la Ley Electoral, en el caso de que los partidos políticos decidan registrar ante el Consejo Estatal, de manera supletoria, a alguna o a la totalidad de las candidaturas a diputaciones o regidurías por el principio de mayoría relativa, deberán hacerlo a más tardar tres días antes de que venzan los plazos a que se refiere el propio artículo.

2.10 Requisitos para ocupar los cargos de elección popular

Que, los artículos 15, 44 y 64 fracción XI de la Constitución Local establecen los requisitos que deben satisfacer quienes pretendan ser diputado o diputada, gobernador o gobernadora y regidor o regidora.

2.11 Requisitos para registrar las candidaturas

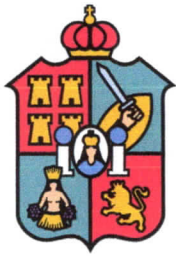
Que, los artículos 11, 187 numeral 1 y 189 de la Ley Electoral establecen los siguientes requisitos que deben satisfacer para el registro de candidaturas aquellas personas que se postulan a los cargos de diputado o diputada, gobernador o gobernadora y regidor o regidora:

“ARTÍCULO 11.

1. Son elegibles para los cargos de Diputada o Diputado, Gobernadora o Gobernador del Estado, Presidenta o Presidente Municipal y Regidora o Regidor de los Ayuntamientos, las personas que reúnan los requisitos previstos en la Constitución Local.

2. Además de los requisitos a que se refiere el párrafo anterior, las ciudadanas y los ciudadanos que aspiren a ser candidatos a Diputada o Diputado, Gobernadora o Gobernador del Estado, Presidenta o Presidente Municipal y Regidora o Regidor de los Ayuntamientos, deberán estar inscritos en el padrón electoral correspondiente y contar con credencial para votar.

3. Adicional a los requisitos previstos en la Constitución Local y esta Ley, quien aspire a ser Diputada o Diputado, Presidenta o Presidente Municipal y Regidora o Regidor de los



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO
CONSEJO ESTATAL



CE/2024/014

Ayuntamientos, no deberá estar condenada o condenado por el delito de violencia política contra las mujeres en razón de género.

ARTÍCULO 187.

1. Para el registro de candidaturas a cargos de elección popular, los partidos postulantes deberán presentar y, obtener el registro de la plataforma electoral que sus candidatas y candidatos sostendrán a lo largo de la campaña política.

ARTÍCULO 189.

1. La solicitud de registro de candidaturas deberá señalar el Partido Político o coalición que los postule y los siguientes datos personales del candidato:

- I. Apellido paterno, apellido materno y nombre completo;
- II. Lugar y fecha de nacimiento;
- III. Domicilio y tiempo de residencia en el mismo;
- IV. Ocupación;
- V. Clave de la credencial para votar, y
- VI. Cargo para el que se les postule.

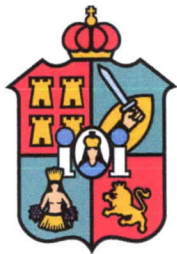
2. Los candidatos a diputados al Congreso del Estado o a regidores de los ayuntamientos, por ambos principios, que sean postulados para un período consecutivo, deberán acompañar una carta que especifique los periodos para los que han sido electos en ese cargo y la manifestación de estar cumpliendo los límites establecidos por la Constitución Local en materia de elección consecutiva.

3. La solicitud deberá acompañarse de la declaración de aceptación de la candidatura, copia del acta de nacimiento y de la credencial para votar.

4. El Partido Político postulante, en su caso, deberá manifestar por escrito que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las bases estatutarias del propio partido.

5. La solicitud de cada Partido Político para el registro de las listas completas de candidaturas a Diputados por el Principio de Representación Proporcional para las dos circunscripciones plurinominales¹, deberá acompañarse, además de los documentos a que se refieren los párrafos anteriores, de la constancia de registro de por lo menos 14 candidaturas de Diputados y 12 Planillas de Regidores, por el Principio de Mayoría

¹ Mediante Decreto 300, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, se reformó el párrafo primero del artículo 14 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, quedando como sigue: "Artículo 14.- La elección de diputados, propietarios y suplentes, según el principio de representación proporcional, será por lista de candidatas en una circunscripción plurinomial que comprende todo el territorio del Estado".



Relativa, las que se podrán acreditar con las registradas por el propio partido y las que correspondan a la coalición a la que, en su caso, pertenezcan.

6. Para el registro de candidatos por coalición, según corresponda deberá acreditarse que se cumplió con lo dispuesto en los artículos del 86 al 91 de esta Ley, de acuerdo con la elección que se trate.

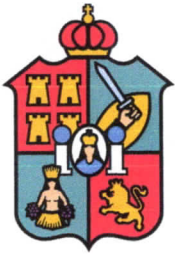
7. La solicitud de registro de las listas de representación proporcional² a que se hace referencia en los párrafos anteriores, deberá especificar cuáles de los integrantes de cada lista están optando por reelegirse en sus cargos y el número de veces que han ocupado la misma posición de manera consecutiva.”

2.12 Propuesta de Manual

Que, las Comisiones Unidas con base en las atribuciones que le son conferidas en los artículos 14 y 19 del Reglamento de Comisiones, realizaron en conjunto con la DOEEC los trabajos relativos para la elaboración del manual para el registro de candidaturas a la gubernatura, diputaciones, presidencias municipales y regidurías en el Proceso Electoral, el cual recoge las opiniones, razonamientos, argumentos y experiencia de cada uno de sus integrantes, y tiene por objeto brindar a los partidos políticos, y en su caso, candidaturas independientes un insumo integral, ordenado y claro que precise los requisitos correspondientes y documentos que deberán presentar durante la recepción de solicitudes de registro de postulación a los cargos de elección popular que se estarán renovando en el Proceso Electoral, pues en él se plasman los criterios generales para la observancia del principio de paridad, de las acciones afirmativas y se presentan formatos útiles para el registro de las candidaturas.

En ese contexto, si bien el Manual propuesto fue aprobado por la Comisión, el producto es resultado del trabajo coordinado y colaborativo de las Comisiones Unidas con el apoyo técnico del personal que integran la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos de la DOEEC, de las Unidades de Igualdad de Género y No Discriminación y de Tecnologías de la Información y Comunicación del Instituto; bajo esas consideraciones, el 29 de enero del 2024, la Comisión, celebró reunión de trabajo con sus integrantes; en la mesa de trabajo se presentó de manera ejecutiva a las representaciones de los partidos políticos el proyecto del presente Manual.

² Idem.



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO
CONSEJO ESTATAL**



CE/2024/014

Posteriormente, el 1 de febrero del 2024, previa a la celebración de la Sesión Extraordinaria de la Comisión, se llevó a cabo la segunda reunión de trabajo, a través de la cual, las Consejerías Electorales integrantes de la comisión, junto con las Consejerías representantes de los partidos políticos integrantes de la misma, realizaron observaciones en relación con el contenido de Manual las cuales fueron solventadas.

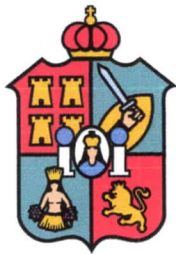
Por lo anterior, los trabajos realizados de manera conjunta por las Comisiones Unidas relacionados con la elaboración del Manual, son complementarias y en la especie estaríamos hablando de un trabajo colaborativo de comisiones unidas, eficaz para el cumplimiento de las finalidades del Instituto.

Sobre esa base, como parte de la preparación de las elecciones que se celebrarán el próximo 2 de junio del 2024, en las que las y los ciudadanos tabasqueños elegirán a quienes habrán de ocupar los cargos a la Gubernatura, Diputaciones Locales e integrantes de las Presidencias Municipales y Regidurías en el Estado, la Comisión propuso a este Consejo Estatal, el Manual que tiene como finalidad servir de guía, para que de manera ordenada se agilice la revisión de la documentación que presenten los partidos políticos y en su caso, las candidaturas independientes, en cada una de las facetas dentro del procedimiento de registro de candidaturas.

De igual forma proporciona a los partidos políticos y en su caso, las candidaturas independientes, así como a órganos desconcentrados del Instituto, los elementos e información necesaria que les permita llevar a cabo el registro de candidaturas de manera eficiente y sin contratiempo alguno, ante los órganos electorales correspondientes.

Asimismo, el manual, contiene la información relacionada con los requisitos constitucionales y legales para ocupar cada cargo, los plazos y los órganos competentes para efectuar el registro; el procedimiento de registro ante el Sistema Nacional de Registro; el procedimiento de registro tratándose coaliciones o candidaturas comunes; los requisitos que debe satisfacer la solicitud, los documentos que deben acompañarse; la verificación de los requisitos; publicación de registro de candidaturas, así como las sustituciones.

Lo anterior, con el fin de que, las personas interesadas tomen las previsiones correspondientes y cuenten con el tiempo necesario que les permita recabar la



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO
CONSEJO ESTATAL



CE/2024/014

información y documentación que deberá de ser exhibida con la solicitud de registro, y así evitar cualquier retraso o contratiempo a consecuencia de la falta de información.

Asimismo, los instructivos de apoyo, cuentan entre otros, con los formatos que deberán presentarse ante el órgano electoral que corresponda, para solicitar el registro y acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Constitución Local para ocupar los diversos cargos de elección popular en disputa, para la sustitución de candidaturas, así como el formato relativo a la declaración de aceptación de candidatura a la que alude el artículo 189 numeral 3 de la Ley Electoral.

Lo anterior, como se ha señalado, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 numeral 1 fracción III, 102 numeral 1, 106 y 115 numeral 1 fracciones IX, XII y XV de la Ley Electoral que refieren que corresponde al Instituto asegurar a las y los candidatos el ejercicio de sus derechos político-electorales; a regir sus funciones y actividades por los principios básicos de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad y paridad de género; y al Consejo Estatal a vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, máxima publicidad, imparcialidad y objetividad, guíen todas las actividades del Instituto.

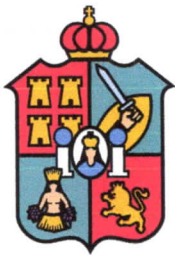
Sobre la base de las consideraciones señaladas, este Consejo Estatal emite el siguiente:

3 Acuerdo

Primero. Se aprueba Manual para el registro de candidaturas a la Gobernatura, Diputaciones, Presidencias Municipales y Regidurías en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023 - 2024, que forma parte integral del presente acuerdo como anexo 1.

Segundo. Se instruye a la Dirección de Organización Electoral y Educación Cívica de este Instituto, para que, a través de la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos difunda entre los partidos políticos y en su caso candidaturas independientes, así como a las organizaciones de ciudadanos que lo soliciten, el contenido del Manual aprobado y proporcionen la asesoría y orientación que se requiera.

Tercero. Del mismo modo, se instruye a la Dirección de Organización Electoral y Educación Cívica, prevea la logística necesaria y realice las capacitaciones



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO
CONSEJO ESTATAL



CE/2024/014

correspondientes a las áreas que guarden relación con el Manual motivo de aprobación, para su cabal cumplimiento.

Cuarto. Asimismo, se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto para que, por conducto de la Coordinación de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral notifique el presente acuerdo al citado organismo nacional, a través de su Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, para los efectos correspondientes.

Quinto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, publíquese el contenido del presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y en la página de internet del Instituto.

El presente acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria efectuada el 03 de febrero del año dos mil veinticuatro, por votación unánime de las y los Consejeros Electorales del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco: Dra. Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Licda. María Elvia Magaña Sandoval, Mtro. Juan Correa López, M.D. Víctor Humberto Mejía Naranjo, Lic. Hernán González Sala, Lic. Vladimir Hernández Venegas y la Consejera Presidenta, Mtra. Elizabeth Nava Gutiérrez.


MTRA. ELIZABETH NAVA GUTIÉRREZ
CONSEJERA PRESIDENTA


LIC. JORGE ALBERTO ZAVALA FRÍAS
SECRETARIO DEL CONSEJO





Instituto Electoral y de Participación
Ciudadana de Tabasco

"Tu participación, es nuestro compromiso"



MANUAL PARA REGISTRO DE CANDIDATURAS

A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR CON MOTIVO DEL
PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO

2023-2024

VOTA

este 02 de
Junio 2024

Gubernatura
Diputaciones locales
Presidencias municipales
y Regidurías

C. Eusebio
Castillo No.
747, Col. Centro
C.P. 86000,
Villahermosa,
Tabasco
(993) 358 1000
Ext. 1024

03 FEBRERO 2024

www.iepct.mx     IEPCTabasco



INTRODUCCIÓN

El periodo de registro de candidaturas en este proceso electoral inicia el 03 de marzo y concluye el 12 de marzo de 2024 y, de conformidad con lo estipulado en la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, el registro supletorio ante el Consejo Estatal será del 03 al 09 de marzo del mismo año.

El registro de candidaturas implica la verificación de los requisitos establecidos en las leyes y en los lineamientos emitidos por este Instituto para el cumplimiento del principio constitucional de paridad, y las acciones afirmativas a favor de diversos grupos en situación de vulnerabilidad aprobados mediante el Acuerdo CE/2023/027.

Para brindar a las candidatas y candidatos de los partidos políticos, así como a las candidaturas independientes una guía para realizar de manera eficaz y eficiente las etapas de pre registro y registro, se elaboró este manual que de manera sintetizada y clara incluye los procedimientos a seguir en cada una de las etapas y la forma en que operará el módulo de registro de candidaturas en el Sistema de Información Estatal Electoral (SIEE); la formatería que deberán llenar los partidos políticos, candidatos, candidatas y candidaturas independientes para cumplir con los requisitos solicitados; los trámites a seguir ante las áreas y órganos competentes para hacer válido el registro de sus candidaturas por los principios de mayoría relativa y representación proporcional; y, por último, el procedimiento para las sustituciones de candidaturas que prevé la Ley Electoral.





CONTENIDO

GLOSARIO	5
MARCO LEGAL DE REGISTRO DE CANDIDATURAS	8
MATERIAL DIDÁCTICO	9
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	9
COMPETENCIAS DE LAS DIVERSAS ÁREAS DEL INSTITUTO	10
SISTEMA NACIONAL DE REGISTRO DE PRECANDIDATOS Y CANDIDATOS (SNR).	11
DEFINICIÓN	11
REGISTRO DE CANDIDATURAS	12
PLAZOS Y ÓRGANOS COMPETENTES PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS ..	12
REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD	14
GUBERNATURA	14
DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA PARA LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA	15
DIPUTACIONES	16
DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES	17
PRESIDENCIAS MUNICIPALES Y REGIDURÍAS	18
DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENCIAS MUNICIPALES Y REGIDURÍAS	19
CANDIDATURAS INDEPENDIENTES	20
DOCUMENTOS QUE DEBEN ANEXARSE A LA SOLICITUD DE CANDIDATURA INDEPENDIENTE	20



DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA PARA LOS DIVERSOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR	22
REGISTRO DE CANDIDATURAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL....	22
DIPUTACIONES	22
REGIDURÍAS.....	23
CANDIDATURAS COMUNES	24
INCLUSIÓN DEL SOBRENOMBRE	24
ELECCIÓN CONSECUTIVA	24
VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE PARIDAD	25
VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS	26
ETAPA DE PRE REGISTRO	33
PROCEDIMIENTO	34
ETAPA DE REGISTRO	35
PROCEDIMIENTO	35
GENERALIDADES	36
SUSTITUCIONES	36
PARTIDOS POLÍTICOS.....	37
CANDIDATURAS INDEPENDIENTES	37
PROCEDIMIENTO.....	38
CONSEJOS ELECTORALES DISTRITALES.....	39
RELACIÓN DE ANEXOS DEL MANUAL DE REGISTRO DE CANDIDATURAS CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024.....	40

20

h

GLOSARIO

Para efectos del presente manual se entenderá por:

Acciones afirmativas: Mecanismos que buscan eliminar la desigualdad entre diversos grupos en situación de vulnerabilidad, con la finalidad de salvaguardar y proteger de forma efectiva sus derechos humanos a través de las medidas legales, administrativas, encaminadas a reducir las prácticas discriminatorias en contra de sectores históricamente excluidos.

Autoadscripción: Declaración de voluntad de personas o comunidades que, teniendo un vínculo cultural, histórico, político, lingüístico o de otro tipo, deciden identificarse como integrantes de un pueblo indígena y de la comunidad LGBTTTIQ+. Su reconocimiento no depende de ninguna autoridad o institución externa, ni requiere más prueba que su palabra.

Candidatura común: Forma de asociación de dos o más partidos políticos sin mediar coalición, con el propósito de registrar una misma candidatura, fórmula o planilla para las elecciones a la gubernatura, diputaciones o regidurías por el principio de mayoría relativa. Se rigen en términos de lo previsto en la Ley Electoral.

CI: Ciudadanas o ciudadanos que de manera independiente se postulan para un cargo de elección popular, que obtengan por parte de la autoridad electoral el registro, habiendo cumplido con los requisitos que para tal efecto establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco.

Coalición: Alianza de los partidos políticos que, sin perder su personalidad jurídica propia y cumpliendo los requisitos que establece la Ley Electoral, postulan en forma conjunta una o varias candidaturas pudiendo ser total, parcial o flexible.

CED: Consejo Electoral Distrital del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.

Consejo Estatal: Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.

Consejería representante de candidatura independiente: Representante ante el Consejo Estatal o Distrital de quien tenga reconocida la calidad de candidata o candidato independiente.

Consejería representante de partidos políticos: Representante de partido político nacional acreditado ante el Consejo Estatal.



Instituto Electoral y de Participación
Ciudadana de Tabasco
"Tu participación, es nuestro compromiso"



DEJA HUUELLA
en Tabasco. con tu
VOTO informado



Constitución Local: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

CPPP: Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.

CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

DOEEC: Dirección de Organización Electoral y Educación Cívica del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.

Elección consecutiva: Posibilidad jurídica que tiene una ciudadana o ciudadano que ha sido electa o electo para el cargo de diputación local, presidencia municipal o regiduría de ocupar nuevamente este, una vez concluido su período.

Fórmula de candidaturas: Postulación de candidaturas a un cargo de elección popular, integrada por una persona propietaria y una suplente, ambas del mismo género, que los partidos políticos y candidaturas independientes registran para competir por una diputación o una regiduría.

Grupo interdisciplinario: Integrado por personal de la DOEEC a través de la CPPP, Dirección Jurídica y la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación que revisa la documentación presentada en las solicitudes de registro para verificar el cumplimiento del principio de paridad y acciones afirmativas a favor de la comunidad afroamericana e indígena.

Homogeneidad: Fórmula de candidaturas integradas por personas del mismo género, a excepción de aquellas en las que la propiedad corresponda a una persona del género masculino, en cuyo caso la suplencia puede ser ocupada por una persona del género femenino.

INE: Instituto Nacional Electoral.

Instituto: El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.

LCPPyAF: Lineamientos para el cumplimiento del principio de paridad y acciones afirmativas.

LGBTTIQ+: Personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, travestis, transgénero, intersexuales, queer y demás orientaciones sexuales no heteronormativas y/o sexualmente diversas.



Ley Electoral: La Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco.

Ley General: Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Oficialía Electoral: Función de la Secretaría Ejecutiva, las vocalías secretarias de las Juntas Electorales Distritales, y de las personas servidoras públicas investidas de fe pública para dar certeza a los actos o hechos que pudieran afectar la equidad en las contiendas electorales locales o la formación de partidos políticos locales.

OPL: Organismos Públicos Locales.

Paridad de género: Principio constitucional que desde sus dimensiones vertical y horizontal asegura, la postulación igualitaria de mujeres y hombres en las candidaturas a los cargos de elección popular en los procesos electorales.

PP: Partidos políticos nacionales acreditados ante el Consejo Estatal.

Planillas de regidurías: Forma en que se registran ante los organismos electorales respectivos las candidaturas a regidurías por el principio de mayoría relativa.

Presidencia: Presidenta o Presidente del Consejo Estatal.

Requisitos de elegibilidad: Requisitos y exigencias que establece la CPEUM, la Constitución Local y demás disposiciones legales para que una persona pueda postularse y ocupar un cargo de elección popular en el estado de Tabasco.

Secretaría del CED: Secretaria o secretario del Consejo Electoral Distrital.

Secretaría Ejecutiva: Secretaría Ejecutiva del Instituto.

SIEE: Sistema de Información Estatal Electoral.

SNR: Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos.

UTIGyND: Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación.

UNITIC. Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación.

VPMRG: Violencia política contra las mujeres en razón de género.



MARCO LEGAL DE REGISTRO DE CANDIDATURAS

Para el presente manual aplican las disposiciones legales siguientes:

- 1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 2 Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- 3 Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tabasco.
- 4 Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco.
- 5 Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.
- 6 Lineamientos para la postulación y registro de candidaturas independientes para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 aprobado mediante Acuerdo CE/2023/022.
- 7 Lineamientos para la postulación de candidaturas comunes con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 aprobado mediante Acuerdo CE/2023/023.
- 8 Lineamientos en materia de elección consecutiva para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 aprobado mediante Acuerdo CE/2023/024..
- 9 Lineamientos para el cumplimiento del principio de paridad y acciones afirmativas con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, aprobado mediante Acuerdo CE/2023/027.
- 10 Modificación de los Lineamientos para el cumplimiento del principio de paridad y acciones afirmativas con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, aprobado mediante Acuerdo CE/2024/002 en cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral de Tabasco.



MATERIAL DIDÁCTICO

Se entregarán a los partidos políticos, candidaturas independientes y vocalías de las 21 Juntas Electorales Distritales materiales didácticos para facilitar las etapas de pre registro y registro de candidaturas. Además, se ofrecerán capacitaciones para la carga y validación de documentos. Asimismo, se llevarán a cabo dos simulacros simultáneos en todos los consejos electorales distritales con la finalidad de detectar deficiencias y proponer mejoras que permitan un uso eficiente y eficaz del sistema de registro.

Manual de usuario de SIEE:



Módulos	Área Ejecutora
Pre registro	PP/ CI
Registro	PP/ CI
Sustituciones y cancelaciones	PP/ CI
Cotejo y validación	CPPP
Aprobación	CPPP/UTIGyND
Listado para Acuerdo	CPPP
Registro Supletorio	PP/CI

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Actividad	Período	Área Responsable
Asignación de cuentas a partidos políticos y aspirantes a candidaturas independientes	07 y 08 de febrero	UNITIC CPPP SE
Capacitación a partidos políticos y aspirantes a candidaturas independientes	Del 09 al 18 de febrero	UNITIC CPPP UTIGyND
Pre registro	Del 19 al 26 de febrero	PP/ CI
Capacitación a las vocalías de los 21 CED	Del 13 al 19 de febrero	UNITIC CPPP UTIGyND
Primer simulacro	23 de febrero	UNITIC CPPP UTIGyND
Segundo simulacro	26 de febrero	UNITIC CPPP UTIGyND



COMPETENCIAS DE LAS DIVERSAS ÁREAS DEL INSTITUTO

- 1** **CPPP:** Coordinar el registro de las candidaturas a gubernatura, diputaciones, presidencias municipales y regidurías; verificar y validar en el SIEE el cumplimiento de los requisitos establecidos en las leyes; ofrecer capacitación y acompañamiento a los partidos políticos y candidaturas independientes durante las etapas de pre registro y registro de candidaturas.
- 2** **Grupo interdisciplinario:** Revisar la documentación presentada en las solicitudes de registro para el cumplimiento de la paridad y las acciones afirmativas; realizar el informe correspondiente por partido político, coalición, candidatura común y candidatura independiente; dictaminar respecto al vínculo comunitario en el caso de la acción afirmativa a favor de personas indígenas y afro mexicanas.
- 3** **UTIGyND:** En coordinación con la CPPP verificar el cumplimiento de la paridad y las acciones afirmativas de conformidad con lo establecido en el Acuerdo CE/2023/027; participar en las capacitaciones a los partidos políticos y candidaturas independientes respecto a la documentación y forma de acreditar las acciones afirmativas por las que se postulan las candidaturas. 
- 4** **UNITIC:** Asignar las cuentas de acceso a los módulos de pre registro y registro; brindar capacitación sobre el uso del sistema y ofrecer apoyo técnico a los partidos políticos y candidaturas independientes durante el pre registro y registro de candidaturas.
- 5** **Secretaría Ejecutiva:** Requerir los documentos o requisitos faltantes a fin de solventar las inconsistencias dentro de los plazos establecidos por la Ley.
- 6** **Consejo Estatal:** Requerir el cumplimiento del principio de paridad y acciones afirmativas, en su caso, dentro de los plazos establecidos por la Ley. 

SISTEMA NACIONAL DE REGISTRO DE PRECANDIDATOS Y CANDIDATOS (SNR)

DEFINICIÓN

Es la herramienta informática que permite al INE y a los OPL conocer oportunamente la información relativa de los aspirantes a candidaturas independientes, precandidaturas, candidaturas y candidaturas independientes, que contienden para un cargo de elección popular en procesos electorales federales o locales, a fin de atender las atribuciones conferidas en materia político-electoral.

¿Quiénes deben capturar la información?

- Los partidos políticos, candidaturas independientes y coaliciones.

¿Qué se debe hacer?

- Capturar la información en el formulario de aceptación de registro de la candidatura y del informe de capacidad económica, en un plazo que no exceda la fecha límite para la presentación de las solicitudes de registro de candidaturas establecida por el instituto.

¿Qué se obtiene?

- El formulario de aceptación de registro de la candidatura y el Informe de capacidad económica (**anexo 1**), el cual deberá presentarse formalmente, con firma autógrafa del solicitante del registro, ante la autoridad administrativa electoral responsable del registro, anexando la documentación que establezca la normatividad aplicable y antes del vencimiento de los plazos previstos.

En todo momento se debe observar que los datos registrados en el SNR coincidan con los registrados en el SIEE, específicamente, sobrenombre, tiempo de residencia (año y meses) y lugar de nacimiento.



REGISTRO DE CANDIDATURAS

Corresponde a los partidos políticos en lo individual, candidatura común, o coaliciones, y a la ciudadanía como candidaturas independientes, el derecho de solicitar ante la autoridad electoral el registro de candidaturas, siempre y cuando cumplan con los requisitos, condiciones y términos que determina la legislación en la materia.

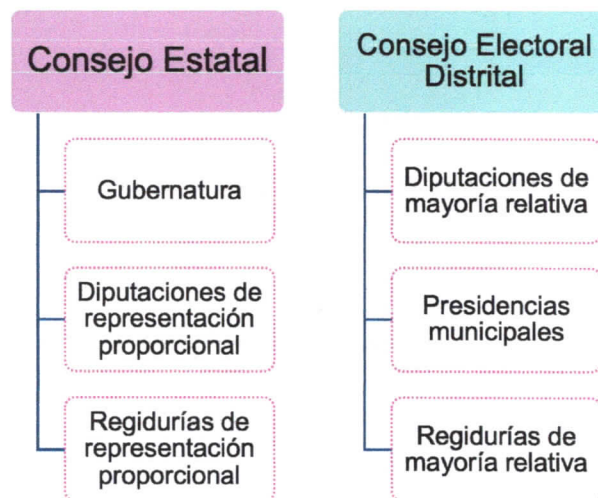
Los cargos de elección popular a elegirse en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, son los siguientes:

1. Gubernatura
2. Diputaciones (por los principios de mayoría relativa y representación proporcional).
3. Presidencias municipales y regidurías (por los principios de mayoría relativa y representación proporcional)

PLAZOS Y ÓRGANOS COMPETENTES PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 188 numeral 1 de la Ley Electoral, la duración del registro de candidaturas será de diez días, siendo para este proceso electoral local del 03 al 12 de marzo de 2024.

Periodo de registro de candidaturas del 03 al 12 de marzo de 2024





Sin embargo, en caso de que los partidos políticos o candidaturas independientes decidan registrar ante el Consejo Estatal de manera supletoria a alguna o a la totalidad de sus candidaturas a diputaciones o planillas de regidurías por el principio de mayoría relativa, deberán hacerlo a más tardar tres días antes de que venza el plazo señalado, es decir, del 03 al 09 de marzo de 2024.

Periodo de registro supletorio de candidaturas ante el Consejo Estatal del 03 al 09 de marzo de 2024



Handwritten signature

Handwritten signature



Instituto Electoral y de Participación
Ciudadana de Tabasco

"Tu participación, es nuestro compromiso"



DEJA HUUELLA
en Tabasco, con tu
VOTO informado



REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

Las y los ciudadanos que pretendan registrarse como candidatos y candidatas a los distintos cargos de elección popular deben cumplir los requisitos que marcan las leyes, además de no encontrarse en los supuestos marcados en el artículo 38 fracción VII de la CPEUM.

GUBERNATURA

De acuerdo a lo establecido por el artículo 44, de la Constitución Local, para ser gobernador o gobernadora se requiere:

- I. Tener la ciudadanía mexicana por nacimiento ser nativo del estado, o con residencia no menor de cinco años inmediatos anteriores al día de la elección. La residencia no se pierde por ausencia en el desempeño de cargos públicos de elección popular en representación del estado.
- II. Tener treinta años o más al día de la elección.
- III. No ser ministro o ministra de culto religioso alguno.
- IV. No ser titular de alguna dependencia de la Administración Pública del Estado, de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, de organismos autónomos, ni presidenta o presidente municipal, regidor, regidora, ni titular de la secretaría del ayuntamiento o de alguna dirección en las administraciones municipales; ni magistrado o magistrada del Tribunal Superior de Justicia, del Tribunal de Justicia Administrativa o del Tribunal de Conciliación y Arbitraje; ni diputado o diputada al Congreso del Estado; ni ser miembro de las fuerzas armadas, ni haber tenido mando de fuerza pública o policial alguna, ni legislador, legisladora o persona dedicada al servicio público federal con rango de Dirección General o superior, a menos que permanezca separada definitivamente de sus funciones, por lo menos, ciento veinte días naturales antes de la fecha de la elección.

No ser titular de alguno de los organismos descentralizados u órganos desconcentrados de la Administración Pública Estatal, a menos que se separe definitivamente de sus funciones ciento veinte días naturales antes de la fecha de la elección.

No ser titular de una magistratura o de la Secretaría del Tribunal Electoral, jueza o juez instructor, ni integrante de los Consejos Electorales Estatal o Distritales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, ni ser titular de la Secretaría Ejecutiva, Contraloría General, Dirección o personal

Handwritten mark

Handwritten mark

profesional directivo del propio Instituto, salvo que se hubiere separado de su encargo, de manera definitiva, dos años antes de la fecha de la elección.

- V. No estar comprendido dentro de alguna de las incapacidades del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y
- VI. Estar en pleno ejercicio de sus derechos.

DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA PARA LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA

Los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes ejercerán el derecho de solicitar el registro de candidaturas a cargos de elección popular, en los términos de la Ley Electoral (anexo 2), debiendo presentar la siguiente documentación:

1. Declaración de aceptación de la candidatura (anexo 3).
2. Copia del acta de nacimiento y de la credencial para votar¹.
3. Manifestación por escrito de que la candidatura que pretende registrarse fue seleccionada conforme al estatuto del propio partido político (anexo 2).
4. Original de la carta o constancia de residencia².
5. Formulario de aceptación de registro de la candidatura generado en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos (SNR) (anexo 1).
6. Formato bajo protesta de no encontrarse en alguno de los supuestos de la fracción VII del artículo 38 constitucional (anexo 4).
7. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse dentro de los supuestos previstos en el artículo 44, fracciones III, IV y V de la Constitución Local (anexo 5).
8. Formato para otorgar consentimiento para pertenecer a la Red de Candidatas, debidamente requisitado por la candidata y presentado por el partido político con base en el convenio de colaboración INE-AMCEE-IEPCT (anexo 6).

1 De conformidad con el Acuerdo INE/CG 622/2023 las credenciales para votar cuyo último día de vigencia es el 31 de diciembre de 2023, continuarán vigentes hasta el día de la Jornada Electoral de las elecciones ordinarias y, en su caso, extraordinarias que se celebren con motivo de los procesos electorales federal y locales 2023-2024.

2 Conforme al artículo 281 numeral 8 del Reglamento de Elecciones, se deberá presentar cuando el domicilio del candidato o candidata asentado en la solicitud de registro no corresponda con el asentado en la propia credencial y deberá ser expedida por la autoridad competente.



9. Escrito privado donde solicita se incluya su sobrenombre, en su caso.

DIPUTACIONES

Conforme al artículo 15 de la Constitución Local, el ciudadano o ciudadana que pretenda postularse deberá observar lo siguiente:

- I. Ser ciudadana o ciudadano tabasqueño, en pleno ejercicio de sus derechos. En todo caso, se deberá contar con residencia efectiva en el estado por un período no menor de dos años anteriores al día de la elección.
- II. Tener dieciocho años cumplidos.
- III. No estar en servicio activo en el Ejército ni tener mando de algún cuerpo policial en el distrito donde se haga la elección, cuando menos noventa días naturales antes de la fecha de la elección.
- IV. No ser titular de alguna dependencia de la Administración Pública Estatal, ni Fiscal General del Estado de Tabasco; ni Magistrado o Magistrada del Tribunal Superior de Justicia, del Tribunal de Justicia Administrativa o del Tribunal de Conciliación y Arbitraje; ni ser titular de presidencia municipal, regiduría, secretaría de ayuntamiento, dirección en las administraciones municipales, integrante del concejo municipal; ni ser parte del servicio público federal con rango de titular de dirección general o superior, a menos que permanezca separado definitivamente de sus funciones desde noventa días naturales antes de la fecha de la elección.

La persona titular del Poder Ejecutivo del Estado no podrá ser electa, durante el periodo de su encargo, aun cuando se separe de su cargo.

No ser titular de alguno de los organismos autónomos, ni titular de alguno de los organismos descentralizados o desconcentrados de la Administración Pública Estatal, a menos que se separe definitivamente de sus funciones noventa días naturales antes de la fecha de la elección.

No ser titular de una Magistratura o de la Secretaría del Tribunal Electoral, Jueza o Juez Instructor, ni integrante de los Consejos Electorales Estatal, Distritales o Municipales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, ni ser titular de la Secretaría Ejecutiva, Contraloría General, Dirección o personal profesional directivo del propio Instituto, salvo que se hubieren separado de su encargo, de manera definitiva, dos años antes de la fecha de la elección.



V. No ser ministro o ministra de culto religioso alguno.

VI. Estar en pleno ejercicio de sus derechos.

DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES

Los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes ejercerán el derecho de solicitar el registro de candidaturas a cargos de elección popular, en los términos de la Ley Electoral (anexos 7, 8 y 8.1), debiendo presentar la siguiente documentación:

1. Declaración de aceptación de la candidatura (anexo 3).
2. Copias del acta de nacimiento y de la credencial para votar³.
3. Manifestación por escrito de que la candidatura que pretende registrarse fue seleccionada conforme al estatuto del propio partido político (anexos 3, 7, 8 y 8,1).
4. Original de la carta o constancia de residencia⁴.
5. Formulario de aceptación de registro de la candidatura generado en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos (SNR) (anexo 1).
6. Formato bajo protesta de no encontrarse en alguno de los supuestos de la fracción VII del artículo 38 de la constitucional (anexo 4).
7. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse dentro de los supuestos previstos en el artículo 15, fracciones III, IV y V de la Constitución Local (anexo 9).
8. Formato para otorgar consentimiento para pertenecer a la Red de Candidatas, debidamente requisitado por la candidata, y presentado por el partido político con base en el convenio de colaboración INE-AMCEE-IEPCT (anexo 6).
9. Documento que acredite pertenecer a uno de los grupos en situación de vulnerabilidad para el cumplimiento de una acción afirmativa (anexos 10, 11 y 12).
10. Escrito privado donde solicita se incluya su sobrenombre, en su caso.

³ De conformidad con el Acuerdo INE/CG 622/2023 las credenciales para votar cuyo último día de vigencia es el 31 de diciembre de 2023, continuarán vigentes hasta el día de la Jornada Electoral de las elecciones ordinarias y, en su caso, extraordinarias que se celebren con motivo de los procesos electorales federal y locales 2023-2024.

⁴ Conforme al artículo 281 numeral 8 del Reglamento de Elecciones, se deberá presentar cuando el domicilio del candidato o candidata asentado en la solicitud de registro no corresponda con el asentado en la propia credencial y deberá ser expedida por la autoridad competente.

PRESIDENCIAS MUNICIPALES Y REGIDURÍAS

De acuerdo a lo establecido por el artículo 64, fracción XI, de la Constitución Local, para ser regidor o regidora se requiere:

- a. Tener la ciudadanía mexicana por nacimiento.
- b. Tener residencia no menor de tres años anteriores al día de la elección en el Municipio correspondiente.
- c. No ser ministro o ministra de algún culto religioso.
- d. No tener antecedentes penales.
- e. Tener dieciocho años cumplidos.
- f. No ser titular de alguna de las dependencias de la Administración Pública Estatal, de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, o de organismos autónomos; magistrada o magistrado del Tribunal Superior de Justicia, del Tribunal de Justicia Administrativa, ni del Tribunal de Conciliación y Arbitraje; presidente o presidenta municipal, síndico, síndica, regidor, regidora; secretaria o secretario de ayuntamiento o titular de alguna de las dependencias, entidades o direcciones de la propia administración municipal; ni persona dedicada al servicio público federal con rango de dirección general o superior, a menos que permanezca separada definitivamente de sus funciones desde noventa días naturales antes de la fecha de la elección.

No ser titular de alguna de las entidades u organismos descentralizados o desconcentrados de la Administración Pública Estatal, a menos que se separe definitivamente de sus funciones noventa días naturales antes de la fecha de la elección.

No ser magistrado o magistrada, juez o jueza, ni secretario o secretaria del Tribunal Electoral, ni consejera o consejero presidente, consejera o consejero Electoral en los Consejos Estatal o Distritales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, ni titular de la Secretaría Ejecutiva, Contraloría General, Dirección o ser personal profesional directivo del propio Instituto, salvo que se hubieren separado de su encargo, de manera definitiva, dos años antes del día de la elección.

- g. Estar en pleno ejercicio de sus derechos.



- h. Los demás requisitos que exijan las leyes correspondientes.

DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENCIAS MUNICIPALES Y REGIDURÍAS

Los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes ejercerán el derecho de solicitar el registro de candidaturas a cargos de elección popular, en los términos de la Ley Electoral (anexos 13 y 14), debiendo presentar la siguiente documentación:

1. Declaración de aceptación de la candidatura (anexo 3).
2. Copias del acta de nacimiento y del anverso y reverso de la credencial para votar⁵.
3. Manifestación por escrito de que las candidaturas que pretende registrar fueron seleccionadas de conformidad con el estatuto del propio partido político (anexos 3, 13 y 14).
4. Original de la carta o constancia de residencia⁶.
5. Formulario de aceptación de registro de la candidatura generado en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos (SNR) (anexo 1).
6. Formato bajo protesta de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 38 fracción VII de la CPEUM (anexo 4).
7. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse dentro de los supuestos previstos en el artículo 64, fracción XI, incisos c), d) y f) de la Constitución Local (anexo 15).
8. Formato para otorgar consentimiento para pertenecer a la Red de Candidatas, para lo cual el partido político presentará debidamente requisitado por la candidata, con base en el convenio de colaboración INE-AMCEE-IEPCT (anexo 6).
9. Documento que acredite pertenecer a uno de los grupos en situación de vulnerabilidad para el cumplimiento de una acción afirmativa (anexos 10, 11 y 12).

⁵ De conformidad con el Acuerdo INE/CG 622/2023 las credenciales para votar cuyo último día de vigencia es el 31 de diciembre de 2023, continuarán vigentes hasta el día de la Jornada Electoral de las elecciones ordinarias y, en su caso, extraordinarias que se celebren con motivo de los procesos electorales federal y locales 2023-2024.

⁶ Conforme al artículo 281 numeral 8 del Reglamento de Elecciones, se deberá presentar cuando el domicilio del candidato o candidata asentado en la solicitud de registro no corresponda con el asentado en la propia credencial deberá ser expedida por la autoridad competente.



Instituto Electoral y de Participación
Ciudadana de Tabasco
"Tu participación, es nuestro compromiso"



10. Escrito privado donde solicita se incluya su sobrenombre, en su caso.

CANDIDATURAS INDEPENDIENTES

Conforme lo establecido en el artículo 300, numeral 1, fracciones I y II de la Ley Electoral, quienes aspiren a un cargo de elección popular a través de la modalidad de candidaturas independientes deberán:

- I. Presentar su solicitud por escrito (anexos 16 ,17 y 18).
- II. La solicitud de registro deberá contener:
 - a. Primer apellido, segundo apellido, nombre completo y firma o, en su caso, huella dactilar de la persona solicitante.
 - b. Lugar y fecha de nacimiento de la persona solicitante.
 - c. Domicilio de la persona solicitante y tiempo de residencia en el mismo.
 - d. Ocupación de la persona solicitante.
 - e. Clave de la credencial para votar de la persona solicitante.
 - f. Cargo para el que se pretenda postular la persona solicitante.
 - g. Designación del representante legal y domicilio para oír y recibir notificaciones; y
 - h. Designación de la persona encargada del manejo de los recursos financieros y de la rendición de informes correspondientes.

DOCUMENTOS QUE DEBEN ANEXARSE A LA SOLICITUD DE CANDIDATURA INDEPENDIENTE

De acuerdo a lo establecido en el artículo 300, numeral 1, fracción III y numeral 2 de la Ley Electoral y artículo 291, numeral 5 del Reglamento de Elecciones del INE, quienes aspiren a una candidatura independiente a un cargo de elección popular deberán anexar la siguiente documentación:

- a. **Formato en el que manifieste su voluntad** de ser candidata o candidato independiente (anexo 19).

- b. **Copia del acta de nacimiento y copia del anverso y reverso de la credencial para votar vigente.**
- c. **La plataforma electoral⁷** que contenga las principales propuestas que la candidata o el candidato independiente sostendrá en la campaña electoral.
- d. **Los datos de identificación de la cuenta bancaria** abierta exclusivamente para el manejo de los recursos de la candidatura independiente.
- e. **Los informes de gastos y egresos** de los actos tendentes a obtener el apoyo ciudadano.
- f. **La cédula de respaldo⁸** que contenga el nombre, firma y clave de elector o el número identificador al reverso de la credencial para votar derivado del reconocimiento óptico de caracteres (OCR) de la credencial para votar con fotografía vigente de cada ciudadano y ciudadana que manifestó su apoyo para alcanzar el porcentaje requerido por la Ley.
- g. **Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad,** de: No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas y actos para obtener el apoyo ciudadano; no presidir el comité ejecutivo nacional, estatal, municipal o su equivalente de un partido político, conforme a lo establecido en la ley, y no tener ningún otro impedimento de tipo legal para contender como candidato o candidata independiente (anexos 20, 21 y 22).
- h. **Escrito en el que manifieste su conformidad** para que todos los ingresos y egresos de la cuenta bancaria abierta sean fiscalizados en cualquier momento por el INE (anexo 23).
- i. **Emblema impreso y en medio digital,** así como color o colores que distinguen la candidatura independiente, con las especificaciones técnicas que se precisen en la convocatoria;
- j. **Constancia de residencia⁹,**
- k. **Copia simple legible del anverso y reverso de la credencial para votar de la**

7 Son propuestas de los partidos políticos, coaliciones y en su caso, candidaturas independientes, dirigidas a la ciudadanía en campañas electorales en las que se exponen: el diagnóstico, la visión y las propuestas de solución en relación con los problemas sociales locales, nacionales o globales considerados como prioritarios, la cual de conformidad con el artículo 187 numeral 3 de la Ley Electoral, deberán presentarla dentro de los siguientes diez días a la obtención de su registro.

8 Serán acreditadas con la constancia de obtención del porcentaje de apoyo de la ciudadanía requerido para su postulación.

9 Conforme al artículo 281 numeral 8 del Reglamento de Elecciones, se deberá presentar cuando el domicilio del candidato o candidata asentado en la solicitud de registro no corresponda con el asentado en la propia credencial deberá ser expedida por la autoridad competente.

persona que ostenta la representación legal y de la persona designada para el manejo de los recursos financieros y la rendición de los informes correspondientes,

- I. Escrito privado donde solicita se incluya su sobrenombre, en su caso.

DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA PARA LOS DIVERSOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR

Las candidatas y candidatos postulados deben presentar la siguiente documentación:

1. Formulario de aceptación de registro de la candidatura generado en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos (SNR), (anexo 1).
2. Formato bajo protesta de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 38 fracción VII de la CPEUM (anexo 4).
3. Formato para otorgar consentimiento para pertenecer a la Red de Candidatas, debidamente requisitado por la candidata, con base en el convenio de colaboración INE-AMCEE-IEPCT (anexo 6).
4. Documento que acredite pertenecer a uno de los grupos en situación de vulnerabilidad para el cumplimiento de una acción afirmativa (anexos 10, 11 y 12).

REGISTRO DE CANDIDATURAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

DIPUTACIONES

Para que los partidos políticos puedan registrar candidaturas por el principio de representación proporcional, deberán acreditar que participan con candidatas y candidatos a diputaciones de mayoría relativa en, por lo menos, las dos terceras partes de los distritos electorales uninominales, es decir, en catorce distritos electorales uninominales y por lo menos doce planillas de regidurías por el principio de mayoría relativa.

Registro de fórmulas simultáneas

Los partidos políticos sólo podrán registrar simultáneamente, en un mismo proceso electoral **hasta cuatro fórmulas de candidatas o candidatos a diputaciones de mayoría relativa y representación proporcional.**

La cantidad máxima de registros simultáneos de candidaturas a diputaciones locales tanto de mayoría relativa como representación proporcional, que puede efectuar un mismo partido político o coalición en un proceso electoral, está referido a las candidaturas en sí mismas consideradas, ya sean propietarias o suplentes, y no a la fórmula completa, salvo para efectos de la votación. Es decir, podrán registrar fórmulas conformadas por las mismas personas, propietarias y suplentes; o en su caso, misma propietaria y distinta persona suplente. En todo caso, las fórmulas deberán cumplir con el principio de homogeneidad de la paridad de género¹⁰ y conservar la misma acción afirmativa por la que se postuló.

Si durante la etapa del pre registro el partido político excede el número de candidaturas simultáneas señaladas en el artículo 32 numeral 3 de la Ley Electoral, el SIEE enviará vía correo electrónico un mensaje para que realice las modificaciones pertinentes.

Si el mismo caso persistiera durante la etapa de registro, la Secretaría Ejecutiva requerirá al partido político a efecto de que informe a la autoridad electoral, en un término de cuarenta y ocho horas, las candidaturas o las fórmulas que deban excluirse de sus listas.

Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior, el partido político, coalición o planilla de candidatas y candidaturas independientes que no realice la sustitución, se hará acreedor a una amonestación pública y el Consejo que corresponda le requerirá, de nueva cuenta, para que, en un plazo de veinticuatro horas, contadas a partir de la notificación, haga la corrección.

En caso contrario, el Instituto procederá a suprimir de las respectivas listas las fórmulas necesarias hasta ajustar el límite de candidaturas permitidas por la ley.

REGIDURÍAS

Los partidos políticos podrán registrar hasta dos fórmulas por el principio de representación proporcional por cada solicitud de registro de planillas de regidurías.

Asimismo, las candidaturas independientes tienen el mismo derecho de postular hasta dos fórmulas de regidurías a través del principio de representación proporcional, de conformidad con el artículo 33 de los Lineamientos para la postulación y registro de candidaturas independientes para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

¹⁰ Jurisprudencia y Tesis Relevantes 1997-2005. Compilación Oficial, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, páginas 887 y 888, tesis XL/2004 con rubro: "REGISTRO SIMULTÁNEO DE CANDIDATOS A DIPUTADOS FEDERALES. LA PROHIBICIÓN SE REFIERE A CADA CANDIDATO EN LO INDIVIDUAL Y NO A LA FÓRMULA EN SU CONJUNTO".



CANDIDATURAS COMUNES

Además de los requisitos constitucionales señalados en los apartados anteriores, para la postulación de candidaturas comunes, los partidos políticos deberán presentar la siguiente documentación:

1. Consentimiento escrito del candidato o candidata común.
2. Resolución de los órganos o instancias partidistas facultadas para autorizar la candidatura común.
3. Cuando se trate de una candidatura común a diputación, en caso de resultar electa, los partidos políticos postulantes deberán señalar por escrito en el convenio respectivo a qué fracción parlamentaria se integrará en el Congreso del Estado.
4. Presentar convenio en donde se indiquen las aportaciones de cada uno de los partidos políticos postulantes a la candidatura común para gastos de la campaña, sujetándose a los topes de gastos de campaña que para ello determine la autoridad electoral.

INCLUSIÓN DEL SOBRENOMBRE



Las candidaturas propietarias que soliciten la inclusión de su sobrenombre en la boleta electoral, deberán informarlo al Instituto mediante escrito privado anexo a la solicitud de registro o de sustitución de candidatura, para que se coloque en la boleta después del nombre completo de la persona.

El sobrenombre señalado en el escrito deberá coincidir con el registrado en la hoja de aceptación de registro de candidatura del SNR y en la hoja de registro de candidatos y candidatas generado en el SIEE. En caso de no ser coincidentes, se tomará en cuenta el señalado en el escrito privado que irá anexo a la solicitud de registro o sustitución de candidatura.

ELECCIÓN CONSECUTIVA

Los candidatos y candidatas a alguna diputación del Congreso del Estado o a las presidencias municipales y regidurías por ambos principios, que sean postulados para



un período consecutivo deberán presentar una carta que especifique los periodos para los que han sido electos en ese cargo y la manifestación de estar cumpliendo los límites establecidos por la Constitución Local en materia de elección consecutiva (anexo 24).

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE PARIDAD

La paridad es un mecanismo permanente y como principio constitucional se ubica en los artículos 2, apartado A fracción VII; 41 fracción I; 53 y 56 de la CPEUM.

También se considera como principio en materia electoral en los artículos 32 numeral 1 inciso b, fracción IX y 35, numeral 1 de la Ley General, que garantiza la participación igualitaria de mujeres y hombres¹¹.

El Acuerdo CE/2023/027 garantiza el cumplimiento de la paridad y hace efectiva, mediante acciones afirmativas, la inclusión de otros grupos de atención prioritaria como la juventud, personas indígenas, afroamericanas, personas en situación de discapacidad y de la población LGBTTTIQ+, en el registro de candidaturas de partidos políticos, tal como se advierte en la siguiente ilustración:

ACCIONES AFIRMATIVAS 2023-2024				
CUOTA	DIPUTACIONES		REGIDURÍAS	
	MAYORÍA RELATIVA	REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	MAYORÍA RELATIVA	REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
Juventud Artículo 19 LCPPyAF	6 En cualquiera de los 21 distritos	Optativa	1 En cada una de las planillas de los 17 municipios	Optativa
Personas indígenas o afroamericanas Artículo 20 LCPPyAF	1 En el distrito electoral "04" (Centla)	1 Dentro de los primeros siete lugares de la lista.	6 Centla: 3 fórmulas de MR O RP; Tacotalpa, 2 de MR o 1 MR Y 1 RP, pero en ningún caso 2 de RP y Nacajuca; 1 en MR.	
Personas en situación de discapacidad Artículo 31 LCPPyAF	1 En cualquiera de los 21 distritos electorales	1 Optativa dentro de los primeros siete lugares de la lista correspondiente	1 Optativa	1 Optativa
Personas LGBTTTIQ+ Artículo 34 LCPPyAF	1 Optativa en cualquiera de los 21 distritos electorales	1 Dentro de los primeros siete lugares de la lista correspondiente	1 Optativa	1 Optativa

Los partidos políticos, coaliciones, candidatura común y candidaturas independientes, al momento de realizar las postulaciones de la cuota juventud, considerarán que dicha categoría podrá o no coexistir con las demás acciones afirmativas de indígenas o afroamericanas, discapacitados y LGBTTTIQ+, en virtud de tratarse de una acción transversal.

11 Jurisprudencia 11/2018 SALA SUPERIOR PARIDAD DE GÉNERO. LA INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS DEBE PROCURAR EL MAYOR BENEFICIO PARA LAS MUJERES. <https://www.te.gob.mx/IUSEapp/tesisjur.aspx?idtesis=11/2018&tpoBusqueda=S&sWord=Jurisprudencia,11/2018>

Las postulaciones de candidaturas reservadas para la población juvenil, por tratarse de una acción transversal, pueden coexistir con otra acción afirmativa. En este caso, los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas independientes deberán especificar a qué acción afirmativa vinculan esas postulaciones.

Para verificar el cumplimiento del principio constitucional de paridad de género, tal como lo prevén los artículos 8 al 13 de los LCPyAF, se observarán los criterios de homogeneidad, alternancia, horizontalidad y verticalidad. Para una mejor ilustración, se presentan casos hipotéticos en el anexo 25.

En un primer momento, se verifica la paridad en las postulaciones a presidencias municipales mediante la metodología de Bloques de Calificación de Oportunidad Paritaria que tiene por objetivo igualar las oportunidades de las mujeres respecto a los hombres de ser postuladas y electas en los municipios de mayor rentabilidad, como se explica en el anexo 26.

En un segundo momento, la verificación se realiza mediante los Bloques de Porcentaje de Votación obtenida por cada partido político en la elección inmediata anterior tanto en los 17 municipios como en los 21 distritos electorales, tal y como se explica en el anexo 27.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS

(Juventudes, Indígenas y/o Afromexicanas, Discapacidad y LGBTTTIQ+).

De las reglas para el registro de candidaturas de personas jóvenes¹²

El cumplimiento de las cuotas juveniles durante el proceso electoral será armonizado con el principio de paridad y las acciones afirmativas. Para cumplir con la cuota juvenil, cuya edad comprenda de los **18 a los 29 años de edad cumplidos al día de la elección**, la metodología es la siguiente:

En la postulación de candidaturas a **regidurías mediante el principio de mayoría relativa**, se registrará obligatoriamente al menos una fórmula en cada una de las planillas de los 17 municipios, tal y como se muestran en los siguientes ejemplos hipotéticos:

¹² Art. 19 del acuerdo CE/2023/027, aprobado ante el Consejo Estatal el 02 de octubre del 2023.

Ejemplo Hipotético 1

La cuota juvenil se presenta en la 2da. fórmula en el cargo de sindicatura, cumpliendo con el criterio de homogeneidad y alternancia.

Integración de la fórmula			
	(M) Propietaria	(M) Suplente	Presidencia
	(H) Propietario	(H) Suplente	Sindicatura (Cuota Juvenil)
	(M) Propietaria	(M) Suplente	Regiduría por MR



Ejemplo Hipotético 2

Nota: En la primera fórmula de regiduría, el candidato acreditó el vínculo comunitario para el cumplimiento de la acción afirmativa indígena y, de la revisión a su documentación se desprende que se encuentra dentro del rango de edad para el cumplimiento de la cuota juvenil. Así, se dan por cumplidas ambas acciones, por tratarse de una acción transversal.

Nacajuca - Integración de la fórmula			
	(H) Propietario	(H) Suplente	Presidencia (Cuota Juvenil e indígena)
	(M) Propietaria	(M) Suplente	Sindicatura
	(M) Propietaria	(M) Suplente	Regiduría por MR



Ejemplo Hipotético 3

Nota: En la tercera fórmula de regiduría, la candidata acreditó el vínculo comunitario para el cumplimiento de la acción afirmativa indígena y, de la revisión a su documentación se desprende que se encuentra dentro del rango de edad para el cumplimiento de la cuota juvenil. Así, se dan por cumplidas ambas acciones, por tratarse de una acción transversal.

Nacajuca - Integración de la fórmula			
	(H) Propietario	(H) Suplente	Presidencia
	(M) Propietaria	(M) Suplente	Sindicatura
	(M) Propietaria	(M) Suplente	Regiduría por MR (Cuota Juvenil e indígena)





Nota: Tratándose de coaliciones y candidaturas comunes, las postulaciones de candidaturas de personas jóvenes no se sumarán a las que postulan en lo individual cada uno de los partidos que las integren, independientemente del partido político de origen de las personas postuladas. En el caso de las coaliciones y candidaturas comunes, cuando estas postulan a personas jóvenes en fórmulas de candidaturas a diputaciones y regidurías por el principio de mayoría relativa deberán estar acorde a la fracción VI artículo 19 de los LCPPyAF.

En cuanto a las **diputaciones por el principio de mayoría relativa** se postularán obligatoriamente, por lo menos, seis fórmulas juveniles en cualquiera de los 21 distritos, tal y como se muestra en los siguientes ejemplos hipotéticos:

Distrito	Género a postular
01 Cárdenas	M
02 Cárdenas	M
03 Cárdenas	M
04 Centla	H
05 Centro	M ✓
06 Centro	M
07 Centro	M
08 Centro	M ✓
09 Centro	H
10 Centro	M ✓
11 Comalcalco	M
12 Comalcalco	H
13 Cunduacán	H
14 Emiliano Zapata	H
15 Huimanguillo	M ✓
16 Macuspana	M
17 Jalpa de Méndez	H
18 Nacajuca	H ✓
19 Paraíso	H ✓
20 Teapa	M
21 Tenosique	M

En los dttos. 05, 10, 08,15,18 y 19, se presentan seis postulaciones de cuota juvenil, dos hombres y cuatro mujeres con lo que se cumple el principio de paridad.

En el distrito 08 se advierte que la candidata cumple con el rango de edad para la cuota juvenil y exhibe la credencial del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia que la acredita como persona en situación de discapacidad, por lo que se cumplen ambas acciones afirmativas.

Nota: Es importante verificar que se cumpla con los criterios de paridad, correspondientes a la **homogeneidad y horizontalidad**.

En el caso de las **regidurías y diputaciones por el principio de representación proporcional**, los partidos políticos podrán postular de manera optativa fórmulas juveniles.

De las reglas para el registro de candidaturas de personas indígenas y afroamericanas¹³.

En las candidaturas a regidurías, específicamente para el municipio de **Centla** se deberán postular, como mínimo **tres fórmulas** de mayoría relativa o representación proporcional de personas indígenas como candidatas a ocupar tres regidurías, tal y como se muestra en el siguiente ejemplo hipotético:

EJEMPLO 1:

Centla Integración de las fórmulas		Cargo	Acción afirmativa
(M) Propietaria	(M) Suplente	Presidencia por MR	(Cuota Indígena)
(H) Propietario	(H) Suplente	Sindicatura por MR	(Cuota Juvenil)
(M) Propietaria	(M) Suplente	Regiduría por MR	(Cuota Indígena)
(H) Propietario	(H) Suplente	Primer Regiduría por RP	(Cuota Indígena)
(M) Propietaria	(M) Suplente	Segunda Regiduría por RP	

La cuota Indígena, se cumplió en la 1a. y 3a. fórmulas por el principio de mayoría relativa y por la 1a. fórmula por el principio de representación proporcional, lo que hace un total de 3 fórmulas, 2 de mayoría relativa y 1 de representación proporcional. Se tendrá que observar el principio de paridad y los criterios de homogeneidad, alternancia y verticalidad, así como también la cuota juvenil.

EJEMPLO 2:

Centla Integración de las fórmulas		Cargo	Acción afirmativa
(M) Propietaria	(M) Suplente	Presidencia por MR	(Cuota Indígena)
(H) Propietario	(H) Suplente	Sindicatura por MR	(Cuota Juvenil e indígena)**
(M) Propietaria	(M) Suplente	Regiduría por MR	
(H) Propietario	(H) Suplente	Primer Regiduría por RP	
(M) Propietaria	(M) Suplente	Segunda Regiduría por RP	(Cuota Indígena)

La cuota indígena se cumplió en la 1a. y 2a. fórmulas por el principio de mayoría relativa y en la 2a. fórmula por el principio de representación proporcional, lo que hace un total de 3 fórmulas: 2 de mayoría relativa y 1 de representación proporcional. **En cuanto a la 2a. fórmula por el cargo de sindicatura, el candidato acreditó su calidad indígena y se encuentra en el rango de edad de la cuota juvenil, por tanto, se cumplen ambas acciones. Se tendrá que observar el principio de paridad y los criterios de homogeneidad, alternancia y verticalidad.

¹³ Art. 20 del acuerdo CE/2023/027, aprobado ante el Consejo Estatal el 02 de octubre del 2023.



Para el municipio de Tacotalpa se deberán postular, como mínimo, dos fórmulas indígenas, pueden ser las dos de mayoría relativa o una de mayoría relativa y una de representación proporcional a elección del partido, pero en ningún caso esas dos fórmulas de representación proporcional. En Nacajuca, corresponde una fórmula de mayoría relativa, de acuerdo a la población indígena o afroamericana con la que cuentan cada aquellos municipios, tal y como se advierte en el siguiente ejemplo hipotético:

Tacotalpa Integración de las fórmulas		Cargo	Acción afirmativa
(M) Propietaria	(M) Suplente	Presidencia por MR	(Cuota Indígena)
(H) Propietario	(H) Suplente	Sindicatura por MR	(Cuota Juvenil) ✓
(M) Propietaria	(M) Suplente	Regiduría por MR	
(H) Propietario	(H) Suplente	Primer Regiduría por RP	(Cuota Indígena)
(M) Propietaria	(M) Suplente	Segunda Regiduría por RP	

EJEMPLO 1:

La cuota indígena, se cumplió en la 1a. fórmula por el principio mayoría relativa y por la 1a. fórmula por el principio de representación proporcional, siendo un total de 2 fórmulas.

Asimismo, se tendrá que observar el **principio de paridad**, los criterios de **homogeneidad, alternancia y verticalidad**, así como también la **cuota juvenil**.

Tacotalpa Integración de las fórmulas		Cargo	Acción afirmativa
(M) Propietaria	(M) Suplente	Presidencia por MR	** (Cuota Indígena y Juvenil) ✓
(H) Propietario	(H) Suplente	Sindicatura por MR	
(M) Propietaria	(M) Suplente	Regiduría por MR	
(H) Propietario	(H) Suplente	Primer Regiduría por RP	(Cuota Indígena)
(M) Propietaria	(M) Suplente	Segunda Regiduría por RP	

EJEMPLO 2:

La cuota indígena, se cumplió en la 1a. fórmula por el principio de mayoría relativa y por la 1a. fórmula por el principio de representación proporcional, siendo un total de 2 fórmulas.

**En cuanto a la 1a. fórmula de mayoría relativa, la candidata acreditó su calidad indígena y se encuentra en el rango de edad para la cuota juvenil. Por tanto, se cumplen ambas acciones afirmativas.

Asimismo, se tendrá que observar el principio de paridad, los criterios de homogeneidad, alternancia y verticalidad.

Tratándose de la **diputación a elegirse por el principio de mayoría relativa, en el 4 distrito electoral**, reconocido e identificado por el INE como distrito indígena, deberá postularse una fórmula como en el siguiente caso hipotético:

Distrito	Integración de las fórmulas	
04 Centla	(M) Propietaria	(M) Suplente ✓

Cumplida la fórmula en el DTTO 04, se tendrá que observar el cumplimiento del criterio de homogeneidad.

En el siguiente **ejemplo hipotético** se presenta la postulación y cumplimiento de la cuota indígena y/o afroamericana, para las diputaciones por el principio de representación proporcional.

Representación proporcional única circunscripción						
1 M	2 H	3 M	4 H	5 M	6 H	7 M
8 H	9 M	10 H	11 M	12 H	12 M	14 H

Se postuló en el 5to. lugar de la lista de representación proporcional en diputaciones, es decir en los primeros 7 lugares, debiendo así cumplir con el criterio de homogeneidad.

Nota: Tratándose de coaliciones y candidaturas comunes, las postulaciones de personas indígenas o afroamericanas, no se sumarán a las que postulen en lo individual cada uno de los partidos que las integren, independientemente del partido político de origen de las personas postuladas.

En el caso de las coaliciones y candidaturas comunes, cuando estas postulen en fórmulas de candidaturas a diputaciones y regidurías por el principio de mayoría relativa a personas indígenas o afroamericanas, deberán apegarse a lo ordenado en el punto 3 del artículo 20 de los LCPPyAF.

Por último, para esta acción afirmativa, deberán cumplir con los artículos 21, 22, 23, 26, 27, 28 y 29 de los LCPPyAF, respecto a la autoadscripción calificada deberán cumplir con los anexos 10 y 11 para su acreditación.



De las reglas para el registro de candidaturas de personas con discapacidad¹⁴

Dentro de las candidaturas a diputaciones por el principio de mayoría relativa, los partidos políticos, coaliciones y candidaturas comunes deberán postular, cuando menos, una fórmula de candidaturas integrada por personas en situación de discapacidad en cualquiera de los 21 distritos electorales, tal y como se muestra en el siguiente ejemplo hipotético:

Distrito	Integración de las fórmulas	
05 Centro	 (M) Propietaria	 (M) Suplente ✓

En el DTTO. 05 Centro se cumple con la cuota para las personas con discapacidad.

Asimismo, se observará el cumplimiento del criterio de **homogeneidad**.

Dentro de las candidaturas a **diputaciones por el principio de representación proporcional** los partidos políticos podrán postular de manera optativa en la lista de fórmulas.

Los partidos políticos podrán postular **de forma optativa**, una fórmula de candidaturas a regidurías por el principio de mayoría relativa y una fórmula de candidaturas a regidurías por el principio de representación proporcional de personas en situación de discapacidad, en el municipio de su elección, cumpliendo con el criterio de la homogeneidad de la fórmula.

Para acreditar la discapacidad permanente de las personas postuladas, se deberá presentar, junto con la solicitud de registro y copia de la credencial del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia¹⁵.

Handwritten mark

De las reglas para el registro de candidaturas para la población LGBTTTIQ+¹⁶

De las candidaturas a diputaciones por el principio de mayoría relativa, los partidos políticos, coaliciones y candidaturas comunes podrán postular de forma optativa en cualquiera de los distritos electorales a personas que se identifiquen como LGBTTTIQ+.

Respecto a las candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional, los partidos políticos deberán postular de manera obligatoria una fórmula de candidaturas, conformada por personas de la población LGBTTTIQ+, dentro de los primeros siete lugares de la lista correspondiente.

Handwritten mark

¹⁴ Art. 31 del acuerdo CE/2023/027, aprobado ante el Consejo Estatal el 02 de octubre del 2023.

¹⁵ Art.32 apartado 2 del acuerdo CE/2023/027, aprobado ante el Consejo Estatal el 02 de octubre del 2023.

¹⁶ Art. 34 del acuerdo CE/2023/027, aprobado ante el Consejo Estatal el 02 de octubre del 2023.

Representación proporcional única circunscripción

1 M	2 H	3 M	4 H	5 M	6 H	7 M
8 M	9 M	10 H	11 M	12 H	12 M	14 H

Se postuló en el 2do. **Lugar** de la lista de representación proporcional en diputaciones, es decir en los primeros 7 lugares, debiendo así cumplir con el criterio de **homogeneidad**.

Los partidos políticos podrán postular, de forma optativa, una fórmula de candidaturas a **regidurías por el principio de mayoría relativa** y una fórmula de candidaturas a **regidurías por el principio de representación proporcional**, de personas que integran la población LGBTTTIQ+, en el municipio de su elección.

Para acreditar a las personas postuladas que forman parte de la población LGBTTTIQ+, las mismas se deberán autoadscribir mediante manifestación expresa y bajo protesta de decir verdad y deberá adjuntar una hoja de vida en la que se refieran las actividades que ha realizado en beneficio o apoyo de la agenda LGBTTTIQ+ o si forma parte de algún colectivo, **tal y como se advierte en el anexo 12**.

ETAPA DE PRE REGISTRO

Con el objetivo de facilitar el registro de candidatura a los partidos políticos y candidaturas independientes, así como generar mayor certeza, por primera vez se llevará a cabo la etapa de pre registro en línea a través del SIEE del **19 al 26 de febrero de 2024**, donde podrán realizar el pre registro de candidatos y candidatas y de esta forma verificar el cumplimiento de los requisitos, así del principio de paridad y acciones afirmativas.

Para ello, a los partidos políticos y candidaturas independientes, a través de sus consejerías representantes ante los órganos correspondientes, se les asignarán cuentas de usuario para realizar los pre registros y registros de candidaturas a los diversos cargos de elección popular en el SIEE y se les brindará capacitación a las personas que en su momento designen como capturistas, las cuales no deberán exceder de tres.

En todo momento los partidos políticos y candidaturas independientes podrán revisar en el módulo de pre registro si el estatus del expediente del candidato o candidata ha cambiado.



PROCEDIMIENTO

Para que los partidos políticos y candidaturas independientes puedan realizar el pre registro, se entregará a la persona acreditada, la cuenta de usuario y deberá realizar el pre registro en el módulo del mismo nombre, siguiendo el proceso descrito en el manual de usuario "Pre registro de candidaturas".

Una vez asignada la cuenta de usuario podrán acceder al SIEE en el módulo de pre registro para configurar las cuentas de sus capturistas y realizar los registros y cargar la documentación que les requiere. Al final se generará la ficha de registro de de candidaturas.

En caso de que la candidatura a registrar sea para cubrir alguna cuota de acción afirmativa, se deberá adjuntar el documento que lo acredite como lo señalan los LCPPyAF (anexos 10, 11 y 12).

Una vez que la CPPP y la UTIGyND verifiquen que no existe inconsistencia alguna por solventar, los partidos políticos y candidaturas independientes, deberán presentar ante el órgano electoral correspondiente, la documentación que en su momento adjuntaron en el SIEE, para proceder al cotejo y validación.

En caso de existir inconsistencias en los datos o documentos adjuntados en el SIEE, se le notificará vía correo electrónico a los usuarios de partidos políticos y candidaturas independientes para que subsanen las observaciones, sin que obre de por medio un requerimiento mediante oficio, ni plazos.

Posteriormente, la CPPP y la UTIGyND, verificarán por segunda ocasión el cumplimiento de las mismas, si es procedente, se realizará el cotejo de documentos y validación.

ETAPA DE REGISTRO

Para que los partidos políticos y candidaturas independientes puedan realizar el registro de sus candidaturas, deberán realizar el procedimiento en línea como señala el manual de usuario "Registro de Candidaturas".

PROCEDIMIENTO

La DOEEC a través de la CPPP verificará que todas las candidaturas registradas en el SIEE cuenten con la documentación adjunta que permita determinar si cumplieron con los requisitos señalados en las leyes.

Si durante la verificación se advierte que hubo omisión de uno o varios requisitos, se requerirá mediante oficio, de forma inmediata, al partido político o candidatura independiente, para que **dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes** subsane el o los requisitos omitidos. En caso de nuevos requerimientos, se deberán subsanar en las 24 horas siguientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 39 del LCPPyAF.

La DOEEC a través de la CPPP en coordinación con la UTIGyND, verificará si se solventaron los requerimientos de dichos registros y el cumplimiento del principio de paridad y de acciones afirmativas, en tanto el grupo interdisciplinario verificará el vínculo comunitario.

Si se solventó el requerimiento, el partido político o candidatura independiente, deberá presentar ante el órgano electoral correspondiente, la documentación que en su momento adjuntó en el SIEE, para proceder al cotejo y validación.

Concluida la etapa de registro de candidaturas, el Consejo Estatal y los CED, celebrarán una sesión cuyo único propósito será registrar las candidaturas que procedan, esta sesión deberá llevarse a cabo dentro de los tres días siguientes en que venzan los plazos.



GENERALIDADES

Hecho el cierre del registro de candidaturas, si un partido político, coalición o planilla de candidatas y candidatos independientes no cumple con lo establecido en los LCPyAF, el Consejo Estatal o CED que corresponda, le requerirá en primera instancia para que, en el plazo de cuarenta y ocho horas, contadas a partir de la notificación, rectifique la solicitud de registro de candidaturas y le apercibirá de que, en caso de no hacerlo, le hará una amonestación pública.

Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior, el partido político, coalición o planilla de candidatas y candidatos independientes que no realice la sustitución de candidaturas, se hará acreedor a una amonestación pública y el Consejo que corresponda le requerirá, de nueva cuenta, para que, en un plazo de veinticuatro horas, contadas a partir de la notificación, haga la corrección.

Si se detecta que una o más de las listas de candidaturas postuladas presentada se encuentra incompleta, se requerirá por única ocasión al partido político o a quien haya solicitado el registro, para que sea subsanado el error u omisión.

Sin embargo, en el caso de que no se haya atendido el requerimiento efectuado por el Consejo Electoral respectivo, se registrarán únicamente las candidaturas presentadas y aquellos lugares respecto de los cuales no se efectuó postulación alguna, serán cancelados, esto se traduce en la aprobación del registro de planillas incompletas.

20

SUSTITUCIONES

Existen dos momentos para que los partidos políticos, coaliciones y candidaturas comunes realicen sustitución de candidatos y candidatas:

Dentro del plazo establecido para el registro de candidaturas	Vencido el plazo para el registro de candidaturas
Deberán solicitar por escrito ante el Consejo Estatal y el CED, en su caso (anexo 28).	Deberán solicitarlo por escrito ante el Consejo Estatal o el CED, en su caso (anexo 28).
La sustitución puede ser libremente.	Sólo podrán hacer sustituciones por causas de fallecimiento, inhabilitación, incapacidad o renuncia
En todo momento deben observar las reglas y los LCPyAF.	No podrán hacer la sustitución cuando la renuncia se presente dentro de los veinte días anteriores al de la elección

X

Asimismo, en caso de renuncia, el Instituto deberá llevar a cabo la ratificación por comparecencia del candidato o candidata, con el fin de que el Consejo Estatal tenga la certeza de su voluntad de renunciar a la candidatura, para así garantizar que no haya sido suplantada o viciada de algún modo.

Para ello, se contará con el apoyo de la Oficialía Electoral, quien levantará el acta de comparecencia de ratificación la cual se adjuntará al SIEE para que sea procedente la sustitución, la cual será responsabilidad de la CPPP, quien realizará también el registro del candidato o candidata que entrará en sustitución, en caso que el registro se hubiera hecho de manera supletoria ante el Consejo Estatal.

Si la sustitución se solicita ante un CED, quien levantará el acta de comparecencia de ratificación, será la secretaria del CED correspondiente, y será el responsable de realizar el registro del candidato o candidata que entrará en sustitución.

Si la sustitución se diera cuando las boletas estuvieran impresas, los votos contarán para los partidos políticos, las coaliciones y las y los candidatos legalmente registrados ante los Consejos Estatal o Distrital correspondiente.

PARTIDOS POLÍTICOS

En los casos en que la renuncia de la o el candidato fuera presentado por éste ante el Consejo Estatal o CED, una vez ratificado se hará del conocimiento del partido político que lo registró para que proceda, en su caso, a su sustitución.

Tratándose de la sustitución de candidatas o candidatos postulados en común por dos o más partidos políticos, éstos deberán presentar, en su caso, las modificaciones que correspondan al convenio de candidatura común inicial, al momento de la sustitución.

CANDIDATURAS INDEPENDIENTES

Las candidatas y candidatos independientes que obtengan su registro no podrán ser sustituidos en ninguna de las etapas del proceso electoral.

Tratándose de fórmulas de candidatas y candidatos independientes a diputados será cancelado el registro de la fórmula completa cuando falte el propietario. La ausencia del suplente no invalidará la fórmula.



En el caso de las planillas de fórmulas de candidaturas independientes al cargo de regiduría, si por cualquier causa falta uno de las y los integrantes propietarios de una de las fórmulas, se cancelará el registro de la planilla completa. Sin embargo, la ausencia del suplente no invalidará las fórmulas.

PROCEDIMIENTO

Para que los partidos políticos y candidaturas independientes puedan realizar sustituciones de candidaturas, deberán seguir el procedimiento en línea como señala el manual de usuario "Sustituciones y cancelaciones de candidaturas de partidos políticos y candidaturas independientes".



CONSEJOS ELECTORALES DISTRITALES

Para el cotejo de documentos, los CED, podrán estar en contacto con las consejerías representantes de los partidos políticos y de candidaturas independientes, para establecer una agenda donde se precise día y hora en que presentarán la documentación física, con la finalidad de prever los recursos humanos y tecnológicos que permitan realizar la actividad con rapidez y eficiencia.

Asimismo, deberán invitar a las consejerías electorales por oficio y realizar la actualización de la agenda para comunicar de inmediato la calendarización o cambios que se efectúen a la Secretaría Ejecutiva, quien a su vez informará a quienes integran el Consejo Estatal.

Una vez concluido el cotejo de documentos y validación de las candidaturas, deberá informarlo de manera inmediata a la Secretaría Ejecutiva, a la DOEEC y la CPPP y al término de la sesión para aprobar las candidaturas registradas en sus CED, deberán remitir copia simple del acuerdo a la CPPP, así como todos los acuerdos relacionados con sustituciones de candidaturas.





RELACIÓN DE ANEXOS DEL MANUAL DE REGISTRO DE CANDIDATURAS CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024

No. de Anexo	Nombre del Formato
1	Formulario de aceptación en el Sistema Nacional de Registro de precandidatos y candidatos SNR con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.
2	Formato de solicitud de registro de candidatura para la gubernatura del estado de Tabasco con motivo del Proceso Local Ordinario 2023-2024.
3	Formato de la declaración de aceptación de candidatura con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.
4	Formato bajo protesta de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 38 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.
5	Escrito de bajo protesta de decir verdad para registro de candidatura a la gubernatura del estado de Tabasco con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.
6	Formato para otorgar consentimiento para pertenecer a la Red de Candidatas con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.
7	Formato de solicitud de registro de candidatura para diputaciones locales por el principio de mayoría relativa con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.
8	Formato de listado de registro de fórmulas de candidaturas para diputaciones locales por el principio de representación proporcional con motivo del Proceso Local Ordinario 2023-2024.
8.1	Formato de solicitud de registro de fórmulas de candidaturas para diputaciones locales por el principio de representación proporcional con motivo del Proceso Local Ordinario 2023-2024.
9	Escrito de bajo protesta de decir verdad para diputaciones locales por los principios de mayoría relativa y representación proporcional con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.





No. de Anexo	Nombre del Formato
10	Manifestación de autoadscripción indígena y/o afroamericana para diputaciones, presidencias municipales y regidurías para ambos principios con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.
11	Constancia de adscripción indígena y/o afroamericana expedida por las autoridades tradicionales u otras para diputaciones y/o presidencias municipales y regidurías por ambos principios con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.
12	Carta de autoadscripción de bajo protesta de decir verdad de formar parte de la población LGTBTTIQ+ para diputaciones y/o presidencias municipales con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.
13	Formato de solicitud de registro de candidatura para regidurías por el principio de mayoría relativa con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.
14	Formato de solicitud de registro de candidatura para regidurías por el principio de representación proporcional con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.
15	Escrito de bajo protesta de decir verdad para regidurías por los principios de mayoría relativa y representación proporcional con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.
16	Formato de solicitud de registro de candidatura independiente a diputación local por el principio de mayoría relativa con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.
17	Formato de solicitud de registro de candidatura independiente a regidurías por el principio de mayoría relativa con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.
18	Formato de solicitud de registro de candidatura independiente de regidurías por el principio de representación proporcional con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.
19	Formato de declaración de voluntad de ser candidata(o) independiente para diputaciones por el principio de mayoría relativa y presidencias municipales, sindicaturas y regidurías por el principio de mayoría relativa y representación proporcional, con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

Handwritten mark resembling a stylized 'P' or 'D'.

Handwritten mark resembling a stylized signature or initials.



Instituto Electoral y de Participación
Ciudadana de Tabasco
"Tu participación, es nuestro compromiso"



DEJA HUUELLA
en Tabasco, con tu
VOTO informado



No. de Anexo	Nombre del Formato
20	Escrito de no aceptación de recursos de procedencia ilícita con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.
21	Escrito de bajo protesta de decir verdad para diputaciones independientes por el principio de mayoría relativa con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.
22	Escrito de bajo protesta de decir verdad para candidaturas independientes a regidurías por el principio de mayoría relativa y representación proporcional con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.
23	Escrito de conformidad para que el Instituto Nacional Electoral fiscalice cuentas bancarias con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.
24	Carta de postulación consecutiva para diputaciones o presidencias municipales y regidurías, por el principio de mayoría relativa o representación proporcional con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.
25	Criterios para el cumplimiento de paridad de género para las elecciones a los distintos cargos de elección popular con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.
26	Bloques de calificación de oportunidad paritaria con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.
27	Bloque de porcentaje de votación con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.
28	Solicitud de sustitución de candidaturas con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

Handwritten mark

Handwritten mark



Instituto Electoral y de Participación
Ciudadana de Tabasco
"Tu participación, es nuestro compromiso"



ANEXO 1. FORMULARIO DE ACEPTACIÓN EN EL SISTEMA NACIONAL DE REGISTRO DE PRECANDIDATOS Y CANDIDATOS SNR CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024



Formulario de Aceptación de Registro

El llenado de los campos marcados con * son obligatorios.

Con fundamento en lo preceptuado por la normatividad aplicable, de conformidad con la norma estatutaria y en el estricto apego al Reglamento de Elecciones y al Anexo 10.1 emitidos por el INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, se presenta el Formulario de Aceptación de Registro para el Cargo de

Datos Generales

*Ámbito: Federal Local
*Tipo de Elección: Ordinario Extraordinario
*Tipo de Registro: Precandidatura Candidatura

*Tipo de candidatura: _____ *Entidad: _____
*Circunscripción / Distrito / Municipio / Demarcación / Localidad / Junta Municipal / Regiduría: _____
*Tipo de Sujeto Obligado: Partido Político Coalición Candidatura Común *Sujeto Obligado: _____
Fotografía

*Número de lista o fórmula: _____

Datos del Propietario/a de la candidatura

Lema de campaña: _____
*Clave de elector: _____
Número de identificador OCR: _____
*Nombre: _____
*Nombre (s), primer apellido, segundo apellido
Sobrenombre: _____
*Sexo: Hombre Mujer No binario
*Lugar de nacimiento: _____
*Fecha de nacimiento: _____
*CURP: _____
*RFC: _____
*Ocupación: _____
*Tiempo de residencia en el domicilio: _____
*¿Realizará precampaña/campaña? Sí No
(Aplica para cargos de Representación Proporcional)

Datos de la Suplencia de la candidatura

*Clave de elector: _____
Número de identificador OCR: _____
*Nombre: _____
*Nombre (s), primer apellido, segundo apellido
Sobrenombre: _____
*Sexo: Hombre Mujer No binario
*Lugar de nacimiento: _____
*Fecha de nacimiento: _____
*CURP: _____
*RFC: _____
*Ocupación: _____
*Tiempo de residencia en el domicilio: _____

Datos de contacto

*Tipo de teléfono: casa celular trabajo Partido Político
*Teléfono de contacto: _____ Extensión: _____
*Correo electrónico: _____
(Para recibir comunicados y avisos emitidos por el instituto)

Datos de contacto

*Tipo de teléfono: casa celular trabajo Partido Político
*Teléfono de contacto: _____ Extensión: _____
*Correo electrónico: _____

Por mi propio derecho, autorizo recibir notificaciones a través del módulo de notificaciones electrónicas del Sistema Integral de Fiscalización (SIF) de la Unidad Técnica de Fiscalización (UTF), las cuales se realizan de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 9 numeral 1, inciso f), 10 y 11, del Reglamento de Fiscalización y el artículo 8, numeral 1, del Reglamento de Procedimientos Sancionadores en Materia de Fiscalización. Me doy por enterado/a en este momento, que el INE ha implementado una plataforma para realizar las notificaciones electrónicas, con la finalidad de comunicar de forma confiable, ágil y expedita actos derivados de los procesos de fiscalización. Sé que las notificaciones que me sean realizadas por este medio, surtirán efectos al mismo día en que se practiquen.
Como usuario/a acepto la obligación de revisar en todo momento la bandeja de entrada para tener conocimiento de las notificaciones que me envíen y soy responsable de la información depositada en la misma, así como de la clave de usuario/a y contraseña que me sean proporcionadas para acceder al sistema una vez que mi registro sea aprobado en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos.

Aviso de privacidad simplificado

El aviso de privacidad integral y simplificado podrás consultarlos en el siguiente vínculo <https://www.ine.mx/transparencia/estado-bases-datos-personales/>, en el apartado correspondiente a la UTF

El llenado del formulario no otorga la calidad de candidato o candidata, ésta se obtiene hasta el momento en que el Instituto o el OPL, según corresponda, aprueben el registro.

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información manifestada de este formulario de registro es cierta, y que soy sabedor(a) de las penas que se aplican a quien falsifica documentos o declara falsamente ante alguna autoridad pública distinta a la judicial, en términos de los artículos 243, 244, 245 y 247 fracción I, del Código Penal Federal.

*Firma de el / la solicitante de registro



Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco
"Tu participación, es nuestro compromiso"



Formulario de Aceptación de Registro

Informe de Capacidad Económica

Datos Generales

*Ámbito: Federal
 Local

*Tipo de Elección: Ordinario
 Extraordinario

*Tipo de Registro: Precandidatura
 Candidatura

*Tipo de candidatura: _____ *Entidad / Circunscripción: _____ *Tipo de sujeto obligado: _____
*Sujeto Obligado: _____ *No. de lista: _____ *Folio de registro: _____

Propietario/a de la candidatura

*Nombre: _____

Flujo de efectivo

Ingresos

Salario y demás ingresos laborales anuales: _____
Rendimientos financieros y ganancias bursátiles anuales: _____
Utilidades anuales por actividad profesional o empresarial: _____
Ganancias anuales por arrendamientos de bienes muebles o inmuebles: _____
Honorarios por servicios profesionales: _____
Otros ingresos: _____
***Total de ingresos:** _____

Egresos

Gastos personales y familiares anuales: _____
Pago de bienes muebles o inmuebles anuales: _____
Pago de deudas al sistema financiero anuales: _____
Pérdidas por actividad profesional o empresarial anual: _____
Otros egresos: _____
***Total de egresos:** _____
Saldo de flujo de efectivo (Ingresos - Egresos): _____

Balance de activos y pasivos

Activos

Bienes Inmuebles: _____
Vehículos: _____
Otros bienes muebles: _____
Cuentas bancarias e inversiones en México y en el exterior: _____
Otros activos: _____
Total de activos: _____

Pasivos

Monto adeudo pendiente de pago: _____
Otros pasivos: _____
Total de pasivos: _____
Saldo de patrimonio (Activo - Pasivo): _____

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información manifestada de éste formulario de registro es cierta, y que soy sabedor(a) de las penas que se aplican a quien falsifica documentos o declara falsamente ante alguna autoridad pública distinta a la judicial, en términos de los artículos 243, 244, 245 y 247 fracción I, del Código Penal Federal.

*Firma de el / la solicitante de registro



Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco
 "Tu participación, es nuestro compromiso"



ANEXO 2. FORMATO DE SOLICITUD DE REGISTRO DE CANDIDATURA PARA LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE TABASCO CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024

_____, Tabasco; a ___ de _____ de 2024

C. _____
**PRESIDENTA DEL CONSEJO ESTATAL
 DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO
 P R E S E N T E**

Con las atribuciones que me otorgan los estatutos de mi partido político nacional denominado _____, con acreditación ante este Órgano Electoral que usted dignamente preside, y atendiendo lo establecido en los artículos 185, 186, 187, 188 numeral 1, fracción I y 189 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco y el artículo 281 numeral 9 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, me permito registrar en tiempo y forma la candidatura para contender por la **Gubernatura del estado de Tabasco** en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, misma que fue **seleccionada conforme a las normas estatutarias del propio partido el cual represento**. Anexando los siguientes datos de la/el candidato(a).

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE (S)																				
EN SU CASO, SOBRENOMBRE																						
LUGAR DE NACIMIENTO (DELEGACIÓN O MUNICIPIO Y ENTIDAD)																						
FECHA DE NACIMIENTO (DÍA, MES Y AÑO)		EDAD																				
DOMICILIO (CALLE, NÚMERO EXTERIOR, INTERIOR, COLONIA, MUNICIPIO, ENTIDAD, C.P.)		TIEMPO DE RESIDENCIA EN EL DOMICILIO																				
CARGO PARA EL QUE SE LE POSTULA		OCUPACIÓN																				
<table border="1"> <tr> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> </table>																						
CLAVE DE ELECTOR																						



Instituto Electoral y de Participación
Ciudadana de Tabasco
"Tu participación, es nuestro compromiso"



A la presente se adjunta

1. Copia del acta de nacimiento.
2. Copia del anverso y reverso de la credencial para votar.
3. Constancia de residencia.
4. Formulario de aceptación del candidato en el SNR (anexo 1).
5. Formato de aceptación de candidatura (anexo 3).
6. Formato bajo protesta de no encontrarse en algún supuesto del artículo 38 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (anexo 4).
7. Escrito bajo protesta de decir verdad (anexo 5).
8. Formato para otorgar consentimiento para pertenecer a la red de candidatas en su caso (anexo 6).
9. Escrito privado donde solicita se incluya su sobrenombre, en su caso.
10. Solicitud de sustitución de candidatura en su caso (anexo 28).

Atentamente

Sello del Partido Político

Nombre y firma



Instituto Electoral y de Participación
Ciudadana de Tabasco
"Tu participación, es nuestro compromiso"



ANEXO 3. FORMATO DE LA DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE CANDIDATURA CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024

_____, Tabasco; a ____ de _____ de 2024

C. PRESIDENTA (E) DEL CONSEJO (Estatual o Electoral Distrital) DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

PRESENTE

En cumplimiento con lo previsto en el artículo 7, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y 189, numeral 3 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, manifiesto:

Que acepto la candidatura al cargo de _____
(precisar si es propietaria (o) suplencia y el principio de postulación) por el partido/coalición/candidatura común _____, misma que fue seleccionada de conformidad con las normas estatutarias del partido político que me postula.

Lo anterior se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

PROTESTO LO NECESARIO

C. _____

Nombre completo y firma y/o huella de la/el candidato(a)

ANEXO 4. FORMATO BAJO PROTESTA DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024

Declaración bajo protesta de decir verdad que deberá observarse en el registro de Candidaturas de Mayoría Relativa, Representación Proporcional y Candidaturas Independientes a Gobernatura, Diputaciones Locales, Presidencias Municipales y Regidurías ante los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024

C. PRESIDENTA (E) DEL CONSEJO (Estatal o Electoral Distrital) DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 38, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 2, párrafo 4, Artículos 8 y 9 párrafo 3, apartado C, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 11 numeral 3, 106 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, declaro de buena fe y bajo protesta que:

No he sido condenado(a), o sancionado(a) mediante sentencia firme por la comisión intencional de **delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales y el normal desarrollo psicosexual.**

No he sido condenado(a), o sancionado(a) mediante sentencia firme por **violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos.**

No he sido condenado(a) o sancionado(a) mediante sentencia firme como **deudor(a) alimentario(a) moroso(a).**
De no encontrarse en el supuesto del inciso anterior, entonces la manifestación deberá hacerse en el sentido siguiente:

Actualmente **me encuentro al corriente del pago de todas mis obligaciones alimentarias** y no me encuentro inscrito(a) en algún padrón de personas deudoras alimentarias vigente.

No estoy sujeto a un proceso criminal por delito que merezca pena corporal.

No existe orden de aprehensión en mi contra.

En _____, Tabasco; a ____ de _____ de 2024.

Protesto lo necesario

Nombre completo y firma y/o huella de la/el candidato(a)



Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco
"Tu participación, es nuestro compromiso"



ANEXO 5. ESCRITO DE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD PARA REGISTRO DE CANDIDATURA A LA GUBERNATURA DE ESTADO DE TABASCO CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024

_____, Tabasco; a ____ de _____ de 2024

C. _____
**PRESIDENTA DEL CONSEJO ESTATAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO
P R E S E N T E**

La/el que suscribe C. _____, en cumplimiento con lo previsto en artículo 44 fracciones III, IV, V y VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, acudo por medio del presente escrito a este Órgano Electoral a manifestar, **bajo protesta de decir verdad**, lo siguiente:

- III. No ser ministro o ministra de culto religioso alguno.
- IV. No ser titular de alguna dependencia de la Administración Pública del Estado, de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, de Organismos Autónomos, ni presidenta o presidente municipal, regidor, regidora, ni titular de la secretaría del ayuntamiento o de alguna dirección en las administraciones municipales; ni magistrado o magistrada del Tribunal Superior de Justicia, del Tribunal de Justicia Administrativa o del Tribunal de Conciliación y Arbitraje; ni diputado o diputada al Congreso del Estado; ni ser miembro de las fuerzas armadas, ni haber tenido mando de fuerza pública o policial alguna, ni legislador, legisladora o persona dedicada al servicio público federal con rango de Dirección General o superior, a menos que permanezca separada definitivamente de sus funciones, por lo menos, ciento veinte días naturales antes de la fecha de la elección.
No ser titular de alguno de los organismos descentralizados u órganos desconcentrados de la Administración Pública Estatal, a menos que se separe definitivamente de sus funciones ciento veinte días naturales antes de la fecha de la elección.
No ser titular de una magistratura o de la Secretaría del Tribunal Electoral, jueza o juez instructor, ni integrante de los Consejos Electorales Estatales, Distritales o Municipales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, ni ser titular de la Secretaría Ejecutiva, Contraloría General, Dirección o personal profesional directivo del propio Instituto, salvo que se hubieren separado de su encargo, de manera definitiva, dos años antes de la fecha de la elección;
- V. No estar comprendido dentro de alguna de las incapacidades del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- VI. Estar en pleno ejercicio de mis derechos.

20

**ATENTAMENTE
Bajo protesta de decir verdad**

C. _____
(Nombre y firma)

X

ANEXO 6. FORMATO PARA OTORGAR CONSENTIMIENTO PARA PERTENECER A LA RED DE CANDIDATAS CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024



_____, Tabasco; a ____ de _____ de 2024



C. PRESIDENTA (E) DEL CONSEJO (Estatual o Electoral Distrital) DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO P R E S E N T E

Mediante la presente, otorgo mi consentimiento para formar parte de la Red de Candidatas, misma que busca informar sobre temas relevantes, entre estos, igualdad en la participación, liderazgo político de las mujeres y sororidad, así como establecer un canal de comunicación institucional para prevenir, denunciar y/o dar seguimiento a los casos de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (VPRMG) durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

Manifiesto que comprendo que mi integración a la Red de Candidatas como parte de la iniciativa de la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales, A.C. (AMCEE), es un vínculo entre las mujeres que participamos en la vida pública de mi entidad y aspiramos a ocupar un cargo de elección popular o en el ejercicio de dicho cargo, mediante el cual se brinda atención, asesoría, seguimiento y acompañamiento sobre nuestros derechos y obligaciones en la prevención y erradicación de la VPMRG.

Por lo anterior, proporciono mis datos:

Nombre completo			
Correo electrónico:			
Teléfono celular:			
Soy mujer:	Aspirante () Pre-candidata ()	Candidata ()	
Vía de Postulación	Por el Partido Político:		
	Independiente:		
Rango de edad			
18 a 30		51 a 60	
31 a 40		Más de 60	
41 a 50			

Handwritten mark

Handwritten mark

¿Tiene condición de discapacidad?			
SÍ		NO	
En caso de ser positiva la respuesta, señale la que corresponda:			
Visual		Intelectual	
Para comunicarse verbalmente		Motriz	
Auditiva		Otra	
¿Se reconoce como mujer afroamericana?			
SÍ		No	
¿Se reconoce como mujer indígena?			
SÍ		No	
En caso de hablar una lengua indígena u originaria, ¿cuál			
¿Requiere de intérprete?			
SÍ		No	
¿Pertenece a la diversidad sexual?			
SÍ	Especifique:		
No	Prefiero no contestar:		

Autorizo para que se me pueda contactar por medio de mi correo electrónico y/o número telefónico y que me sea enviada por esta vía, información acerca de la Violencia Política Contra las Mujeres por Razón de Género. Asimismo, en caso de ser víctima de conductas que puedan constituir VPMRG, autorizo que mi caso sea parte de los informes que el Instituto elaborará con fines estadísticos y de visibilización sobre VPMRG en el Estado, así como la Red de Candidatas.

ATENTAMENTE

C. _____
(Nombre y firma)





Instituto Electoral y de Participación
Ciudadana de Tabasco
"Tu participación, es nuestro compromiso"



ANEXO 7. FORMATO DE SOLICITUD DE REGISTRO DE CANDIDATURA PARA DIPUTACIONES LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024

_____, Tabasco; a ____ de _____ de 2024

**C. PRESIDENTA (E) DEL CONSEJO (Estatal o Electoral Distrital)
DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO
P R E S E N T E**

Con las atribuciones que me otorgan los estatutos de mi partido político nacional denominado _____, con acreditación ante este Órgano Electoral que usted dignamente preside, y atendiendo lo establecido en los artículos 185, 186, 187, 188 numeral 1, fracción I y 189 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco y el artículo 281 numeral 9 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, me permito registrar en tiempo y forma la candidatura para contender por la **Diputación Local** del distrito número _____ en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, misma que fue **seleccionada conforme a las normas estatutarias del propio partido** el cual represento. Anexando los siguientes datos de la fórmula integrada por propietaria(o) y suplente de la candidatura.

PROPIETARIA/O

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE (S)

EN SU CASO, SOBRENOMBRE		

LUGAR DE NACIMIENTO (DELEGACIÓN O MUNICIPIO Y ENTIDAD)		

FECHA DE NACIMIENTO (DÍA, MES Y AÑO)		EDAD
_____		_____
DOMICILIO (CALLE, NÚMERO EXTERIOR, INTERIOR, COLONIA, MUNICIPIO, ENTIDAD, C.P.)		TIEMPO DE RESIDENCIA EN EL DOMICILIO
_____		_____
CARGO PARA EL QUE SE LE POSTULA		OCUPACIÓN
_____		_____

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

CLAVE DE ELECTOR			MARQUE CON UNA X LAS/LA ACCION(ES) AFIRMATIVA(S) POR LAS QUE SE POSTULA			
MARQUE CON UNA X EL GÉNERO CON EL QUE SE IDENTIFICA						
MUJER	HOMBRE	NO BINARIA	INDÍGENA Y AFROMEXICANA	JOVEN (EDAD AL DÍA DE LA ELECCIÓN 18-29)	CON DISCAPACIDAD	DE LA DIVERSIDAD SEXUAL



Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco
"Tu participación, es nuestro compromiso"



SUPLENTE

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

NOMBRE (S)

EN SU CASO, SOBRENOMBRE

LUGAR DE NACIMIENTO (DELEGACIÓN O MUNICIPIO Y ENTIDAD)

FECHA DE NACIMIENTO (DÍA, MES Y AÑO)

EDAD

DOMICILIO (CALLE, NÚMERO EXTERIOR, INTERIOR, COLONIA, MUNICIPIO, ENTIDAD, C.P.)

TIEMPO DE RESIDENCIA EN EL DOMICILIO

CARGO PARA EL QUE SE LE POSTULA

OCUPACIÓN

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

CLAVE DE ELECTOR

MARQUE CON UNA X EL GÉNERO CON EL QUE SE IDENTIFICA			MARQUE CON UNA X LAS/LA ACCIÓN(ES) AFIRMATIVA(S) POR LAS QUE SE POSTULA			
MUJER	HOMBRE	NO BINARIA	INDÍGENA Y AFROMEXICANA	JOVEN (EDAD AL DÍA DE LA ELECCIÓN 18-29)	CON DISCAPACIDAD	DE LA DIVERSIDAD SEXUAL

A la presente se adjunta:

1. Copia del acta de nacimiento.
2. Copia del anverso y reverso credencial para votar.
3. Constancia de residencia.
4. Formulario de aceptación del candidato en el SNR (anexo 1).
5. Formato de aceptación de candidatura (anexo 3).
6. Formato bajo protesta de no encontrarse en algún supuesto del artículo 38 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (anexo 4)
7. Formato para otorgar consentimiento para pertenecer a la red de candidatas (anexo 6) en su caso.
8. Escrito bajo protesta de decir verdad (anexo 9).
9. Escrito privado donde solicita se incluya su sobrenombre, en su caso.
10. Manifestación de autoadscripción indígena y/o afromexicana (anexo 10), en su caso.
11. Constancia de adscripción indígena y/o afromexicana, (anexo 11) en su caso.
12. Carta de autoadscripción bajo protesta de formar parte de la población LGBTTTIQ+ (anexo 12), en su caso.
13. Copia del sistema nacional DIF (personas con discapacidad), en su caso.
14. Carta de postulación consecutiva (anexo 24), en su caso.
15. Solicitud de sustitución de candidatura en su caso (anexo 28).

Atentamente

Sello del Partido Político

Nombre y firma



Instituto Electoral y de Participación
Ciudadana de Tabasco
"Tu participación, es nuestro compromiso"



ANEXO 8. FORMATO DE LISTADO DE REGISTRO DE FÓRMULAS DE CANDIDATURAS PARA DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024.

_____, Tabasco; ____ de ____ de 2024

C. _____
**PRESIDENTA DEL CONSEJO ESTATAL
DEL IEPC TABASCO
P R E S E N T E.**

En mi carácter de representante del partido político nacional denominado _____ con acreditación ante este Consejo Estatal y atendiendo lo establecido en el artículo 12 párrafo segundo y 14 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, artículos 185, 186 numeral 3, 189 numeral 5 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, presento en tiempo y forma la lista de las fórmulas de las candidaturas a Diputaciones locales por el principio de representación proporcional en el orden señalado en la tabla adjunta al escrito, las cuales fueron seleccionadas conforme a las normas estatutarias correspondientes.

Así mismo adjunto de cada una de las formulas lo siguiente:

- 1 Solicitud de registro a la candidatura y (anexo 8.1)
- 2 Documentación comprobatoria

Atentamente

Sello del Partido Político

Nombre y firma

LISTADO DE FORMULAS

NÚM. FÓRMULA	CARGO	1ER APELLIDO	2DO APELLIDO	NOMBRE (S)	MARQUE CON UNA X EL GÉNERO CON EL QUE SE IDENTIFICA			MARQUE CON UNA X LAS/LA ACCION(ES) AFIRMATIVA(S) POR LAS QUE SE POSTULA				
					HOMBRE	MUJER	NO BINARIA	INDÍGENA	JOVEN (EDAD AL DÍA DE LA ELECCIÓN 18-29)	CON DISCAPACIDAD	DE LA DIVERSIDAD SEXUAL	
1	PROPIETARIA(O)											
	SUPLENTE											
2	PROPIETARIA(O)											
	SUPLENTE											
3	PROPIETARIA(O)											
	SUPLENTE											
4	PROPIETARIA(O)											
	SUPLENTE											
5	PROPIETARIA(O)											
	SUPLENTE											
6	PROPIETARIA(O)											
	SUPLENTE											
7	PROPIETARIA(O)											
	SUPLENTE											
8	PROPIETARIA(O)											
	SUPLENTE											
9	PROPIETARIA(O)											
	SUPLENTE											
10	PROPIETARIA(O)											
	SUPLENTE											
11	PROPIETARIA(O)											
	SUPLENTE											
12	PROPIETARIA(O)											
	SUPLENTE											
13	PROPIETARIA(O)											
	SUPLENTE											
14	PROPIETARIA(O)											
	SUPLENTE											

20

✍



Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco
"Tu participación, el nuestro compromiso"



ANEXO 8.1 FORMATO DE SOLICITUD DE REGISTRO DE FORMULAS DE CANDIDATURAS PARA DIPUTACIONES LOCALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024

_____, Tabasco; a ____ de _____ de 2024

C. _____
**PRESIDENTA DEL CONSEJO ESTATAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO
P R E S E N T E**

Con las atribuciones que me otorgan los estatutos de mi partido político nacional denominado _____, con acreditación ante este Órgano Electoral que usted dignamente preside, y atendiendo lo establecido en los artículos 185, 186, 187, 188 numeral 1, fracción I y 189 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco y el artículo 281 numeral 9 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, me permito registrar en tiempo y forma la candidatura para contender por la Diputación Local por el principio de representación proporcional en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, misma que fue **seleccionada conforme a las normas estatutarias del propio partido** el cual represento. Anexando los siguientes datos de la fórmula integrada por propietaria(o) y suplente de la candidatura.

PROPIETARIA/O

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE (S)																				
EN SU CASO, SOBRENOMBRE																						
LUGAR DE NACIMIENTO (DELEGACIÓN O MUNICIPIO Y ENTIDAD)																						
FECHA DE NACIMIENTO (DÍA, MES Y AÑO)		EDAD																				
DOMICILIO (CALLE, NÚMERO EXTERIOR, INTERIOR, COLONIA, MUNICIPIO, ENTIDAD, C.P.)		TIEMPO DE RESIDENCIA EN EL DOMICILIO																				
CARGO PARA EL QUE SE LE POSTULA		OCUPACIÓN																				
<table border="1"> <tr> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> </table>																						
CLAVE DE ELECTOR																						
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">MARQUE CON UNA X EL GÉNERO CON EL QUE SE IDENTIFICA</th> <th colspan="4">MARQUE CON UNA X LAS/LA ACCION(ES) AFIRMATIVA(S) POR LAS QUE SE POSTULA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MUJER</td> <td>HOMBRE</td> <td>NO BINARIA</td> <td>INDÍGENA Y AFROMEXICANA</td> <td>JOVEN (EDAD AL DÍA DE LA ELECCIÓN 18-29)</td> <td>CON DISCAPACIDAD</td> <td>DE LA DIVERSIDAD SEXUAL</td> </tr> </tbody> </table>			MARQUE CON UNA X EL GÉNERO CON EL QUE SE IDENTIFICA			MARQUE CON UNA X LAS/LA ACCION(ES) AFIRMATIVA(S) POR LAS QUE SE POSTULA				MUJER	HOMBRE	NO BINARIA	INDÍGENA Y AFROMEXICANA	JOVEN (EDAD AL DÍA DE LA ELECCIÓN 18-29)	CON DISCAPACIDAD	DE LA DIVERSIDAD SEXUAL						
MARQUE CON UNA X EL GÉNERO CON EL QUE SE IDENTIFICA			MARQUE CON UNA X LAS/LA ACCION(ES) AFIRMATIVA(S) POR LAS QUE SE POSTULA																			
MUJER	HOMBRE	NO BINARIA	INDÍGENA Y AFROMEXICANA	JOVEN (EDAD AL DÍA DE LA ELECCIÓN 18-29)	CON DISCAPACIDAD	DE LA DIVERSIDAD SEXUAL																





Instituto Electoral y de Participación
Ciudadana de Tabasco
"Tu participación, el nuestro compromiso"



SUPLENTE

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE (S)
EN SU CASO, SOBRENOMBRE		
LUGAR DE NACIMIENTO (DELEGACIÓN O MUNICIPIO Y ENTIDAD)		
FECHA DE NACIMIENTO (DÍA, MES Y AÑO)	EDAD	
DOMICILIO (CALLE, NÚMERO EXTERIOR, INTERIOR, COLONIA, MUNICIPIO, ENTIDAD, C.P.)	TIEMPO DE RESIDENCIA EN EL DOMICILIO	
CARGO PARA EL QUE SE LE POSTULA	OCUPACIÓN	

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

CLAVE DE ELECTOR

MARQUE CON UNA X EL GÉNERO CON EL QUE SE IDENTIFICA			MARQUE CON UNA X LAS/LA ACCION(ES) AFIRMATIVA(S) POR LAS QUE SE POSTULA			
MUJER	HOMBRE	NO BINARIA	INDÍGENA Y AFROMEXICANA	JOVEN (EDAD AL DÍA DE LA ELECCIÓN 18-29)	CON DISCAPACIDAD	DE LA DIVERSIDAD SEXUAL

A la presente se adjunta:

1. Copia del acta de nacimiento.
2. Copia del anverso y reverso credencial para votar.
3. Constancia de residencia.
4. Formulario de aceptación del candidato en el SNR (anexo 1).
5. Formato de aceptación de candidatura (anexo 3).
6. Formato bajo protesta de no encontrarse en algún supuesto del artículo 38 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (anexo 4).
7. Escrito bajo protesta de decir verdad (anexo 9).
8. Formato para otorgar consentimiento para pertenecer a la red de candidatas (anexo 6) en su caso.
9. Escrito privado donde solicita se incluya su sobrenombre, en su caso.
10. Listado de registro de fórmulas a diputaciones por el principio de representación proporcional (anexo 8).
11. Manifestación de autoadscripción indígena y/o afromexicana (anexo 10), en su caso.
12. Constancia de adscripción indígena y/o afromexicana, (anexo 11) en su caso.
13. Carta de autoadscripción bajo protesta de formar parte de la población LGBTTTTIQ+ (anexo 12), en su caso.
14. Copia del sistema nacional DIF (Personas con discapacidad), en su caso.
15. Carta de postulación consecutiva (anexo 24), en su caso.
16. Solicitud de sustitución de candidatura, en su caso (anexo 28).

Atentamente

Sello del Partido Político

Nombre y firma

ANEXO 9. ESCRITO DE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD PARA DIPUTACIONES LOCALES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024

_____, Tabasco; a ____ de _____ de 2024

**C. PRESIDENTA (E) DEL CONSEJO (Estatal o Electoral Distrital)
DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO
P R E S E N T E**

La/el que suscribe C. _____, en cumplimiento con lo previsto en artículo 15 fracciones III, IV, V y VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, acudo por medio del presente escrito ante este Órgano Electoral a manifestar, **bajo protesta de decir verdad**, lo siguiente:

III. No estar en servicio activo en el Ejército ni tener mando de algún cuerpo policial en el distrito donde se haga la elección, cuando menos noventa días naturales antes de la fecha de la elección.

IV. No ser titular de alguna dependencia de la Administración Pública Estatal, ni Fiscal General del Estado de Tabasco; ni Magistrado o Magistrada del Tribunal Superior de Justicia, del Tribunal de Justicia Administrativa o del Tribunal de Conciliación y Arbitraje; ni ser titular de presidencia municipal, regiduría, secretaría de ayuntamiento, dirección en las administraciones municipales, integrante del concejo municipal; ni ser parte del servicio público federal con rango de titular de dirección general o superior, a menos que permanezca separado definitivamente de sus funciones desde noventa días naturales antes de la fecha de la elección.

No ser titular de alguno de los organismos autónomos, ni titular de alguno de los organismos descentralizados o desconcentrados de la Administración Pública Estatal, a menos que se separe definitivamente de sus funciones noventa días naturales antes de la fecha de la elección.

No ser titular de una Magistratura o de la Secretaría del Tribunal Electoral, Jueza o Juez Instructor, ni integrante de los Consejos Electorales Estatal, Distritales o Municipales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, ni ser titular de la Secretaría Ejecutiva, Contraloría General, Dirección o personal profesional directivo del propio Instituto, salvo que se hubieren separado de su encargo, de manera definitiva, dos años antes de la fecha de la elección;

V. No ser ministro o ministra de culto religioso alguno.

VI. Estar en pleno ejercicio de mis derechos.

ATENTAMENTE
Bajo protesta de decir verdad

C. _____
Nombre completo y firma y/o huella de la/el candidato(a)



Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco
"Tu participación, es nuestro compromiso"



ANEXO 10. MANIFESTACIÓN DE AUTOADSCRIPCIÓN INDÍGENA Y/O AFROMEXICANA PARA DIPUTACIONES, PRESIDENCIAS MUNICIPALES Y REGIDURÍAS PARA AMBOS PRINCIPIOS CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024

_____, Tabasco; a ____ de _____ de 2024

**C. PRESIDENTA (E) DEL CONSEJO (Estatual o Electoral Distrital)
DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO
P R E S E N T E**

(El o la) que suscribe (nombre completo de la persona), postulado(a) al Cargo de (presidencias municipales o regidurías/diputaciones) como (propietario(a)/ suplente) por el partido político/coalición/candidatura común _____ para contender por el (Municipio/Distrito), _____ teniendo _____ como _____ domicilio

(mencionar el nombre del pueblo y comunidad indígena o afromexicana a la que pertenece), número telefónico (_____) y correo electrónico (_____).

Por mi propio derecho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 2º, párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en apego a la jurisprudencia 12/2013 de rubro **"COMUNIDADES INDÍGENAS. EL CRITERIO DE AUTOADSCRIPCIÓN ES SUFICIENTE PARA RECONOCER A SUS INTEGRANTES"**, declaro de manera libre y voluntaria que me considero perteneciente a una comunidad indígena y/o afromexicana, conforme a los siguientes elementos:

Es hablante de una lengua indígena como lengua materna:	SI ()	NO ()
Es hablante de lengua indígena:	SI ()	NO ()
	Náhuatl ()	Tzotzil ()
	Yokot'an ()	Tzeltal ()
En caso afirmativo, especificar cuál:	Chol ()	Zoque ()
	Otras:	

Fecha desde la cual pertenece a la comunidad: _____

Ubicación de la localidad indígena a la que pertenece: _____

Es descendiente de personas indígenas de la comunidad SI () NO ()

Ha desempeñado algún cargo tradicional en la comunidad SI () NO ()

En caso afirmativo, especificar cuáles y en qué periodo;



Instituto Electoral y de Participación
Ciudadana de Tabasco
"Tu participación, es nuestro compromiso"



Ha desempeñado algún cargo de representación de la comunidad de conformidad con su sistema normativo indígena. SI () NO ()

De qué manera participa activamente en beneficio de la comunidad indígena:

De qué manera demuestra su compromiso con la comunidad indígena: _____

Ha prestado servicio comunitario SI () NO ()

En caso afirmativo, especificar en qué ha consistido: _____

Ha participado en reuniones de trabajo tendentes a mejorar las instituciones o resolver conflictos en la comunidad: SI () NO ()

Ha sido miembro de alguna asociación indígena para mejorar o conservar sus instituciones:

SI () NO ()

Qué otras actividades han desarrollado a favor de la comunidad y en qué periodo: _____

Motivos por los cuales se autoadscribe a esa comunidad: _____

Especificar de qué manera mantiene un vínculo con las instituciones sociales, económicas, culturales y políticas distintivas de su comunidad: _____

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que el contenido del presente documento es plenamente veraz y en cumplimiento al artículo 22 y 29 de LCPPyAF.



Instituto Electoral y de Participación
Ciudadana de Tabasco
"Tu participación, es nuestro compromiso"

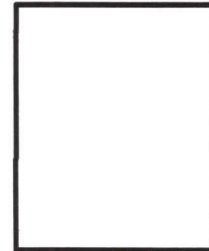


Seleccionar con una marca con una (X) en los documentos que aplique y anotar referencia

DOCUMENTO	SELECCIONAR	REFERENCIA
Constancia de Autoadscripción		
Acta de Asamblea		
Minutas		
Otros		

De lo señalado doy fe y autorizo para su máxima difusión.

ATENTAMENTE



Nombre(s) (apellidos) y firma

Huella dactilar



Instituto Electoral y de Participación
Ciudadana de Tabasco
"La participación, es nuestro compromiso"



ANEXO 11. CONSTANCIA DE ADSCRIPCIÓN INDÍGENA Y/O AFROMEXICANA EXPEDIDA POR LAS AUTORIDADES TRADICIONALES U OTRAS PARA DIPUTACIONES Y/O PRESIDENCIAS MUNICIPALES Y REGIDURÍAS POR AMBOS PRINCIPIOS CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024

_____, Tabasco; a ____ de _____ de 2024

**C. PRESIDENTA (E) DEL CONSEJO (Estatual o Electoral Distrital)
DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO
P R E S E N T E**

Con fundamento en el artículo 23 de los LCPPyAF¹ para el cumplimiento del principio de paridad y acciones afirmativas, quien o quienes suscriben la presente, con el carácter de (__cargo de la autoridad__) de la comunidad de (__nombre de la comunidad__), señalando como domicilio el ubicado en (__domicilio para su localización__) y con el número telefónico (__número telefónico/medio de contacto__) reconoce que él o la **C.** (__nombre del aspirante a candidatura__) _____ para contender por el (__municipio / distrito__), pertenece a esta comunidad indígena, conforme a los siguientes elementos:

Pertenece a la comunidad indígena: SI () NO ()

Es nativa de la comunidad indígena: SI () NO ()

Etnia a la que pertenece:

Habla alguna lengua indígena como lengua materna: SI () NO ()

Náhuatl () Tzotzil ()

Yokot'an () Tzeltal ()

Habla alguna lengua indígena, especificar cuál: Chol () Zoque ()

Otras:

Descendiente de personas indígenas de la comunidad: SI () NO ()

Ha desempeñado algún cargo tradicional en la comunidad: SI () NO ()

En caso afirmativo, especificar cuáles y en qué periodo:

Ha desempeñado algún cargo de representación de la comunidad de conformidad con su sistema normativo indígena: SI () NO ()

¹ Lineamientos para el cumplimiento del principio de paridad y acciones afirmativas con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2023 – 2024, aprobado el 02 de octubre del 2023 mediante Acuerdo CE/2023/027 ante el Consejo Estatal del IEPC Tabasco.



Instituto Electoral y de Participación
Ciudadana de Tabasco
"Tu participación, es nuestro compromiso"



De qué manera participa activamente en beneficio de la comunidad indígena: _____

Describe la manera en la que demuestra su compromiso con la comunidad: _____

Ha prestado servicio comunitario: SI () NO ()

En caso afirmativo, especificar en qué ha consistido: _____

Ha participado en reuniones de trabajo tendentes a mejorar las instituciones o resolver conflictos en la comunidad: SI () NO ()

Ha sido miembro de alguna asociación indígena para mejorar o conservar sus instituciones: SI () NO ()

Qué otras actividades han desarrollado a favor de la comunidad y en qué periodo: _____

De lo anterior, adjunto a la presente constancia la siguiente documentación:

Acta de asamblea o su análoga SI () NO ()

Minutas SI () NO ()

Otros documentos: _____

ATENTAMENTE



Huella dactilar

Firma autógrafa o huella dactilar (sólo en caso de que no pueda firmar) y, en su caso, sello de la autoridad indígena, tradicional o comunitaria que expide la declaración o cualquiera de las autoridades que se encuentra facultadas en el art. 23 apartado 1 inciso a) de los LCPPyAF.²

² Lineamientos para el cumplimiento del principio de paridad y acciones afirmativas con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2023 – 2024, aprobado el 02 de octubre del 2023 mediante Acuerdo CE/2023/027 ante el Consejo Estatal del IEPC Tabasco.

ANEXO 12. CARTA DE AUTOADSCRIPCIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE FORMAR PARTE DE LA POBLACIÓN LGBTTTIQ+ PARA DIPUTACIONES Y/O PRESIDENCIAS MUNICIPALES Y REGIDURIAS CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024

_____, Tabasco; a ____ de _____ de 2024

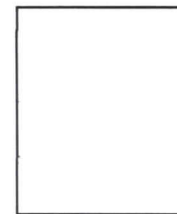
**C. PRESIDENTA (E) DEL CONSEJO (Estatual o Electoral Distrital)
DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO
P R E S E N T E**

En términos de lo dispuesto en el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que refiere: ***“todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte; asimismo, prohíbe toda discriminación motivada entre otras cuestiones por preferencias sexuales o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas”***, declaro de manera libre y voluntaria que soy una persona ciudadana perteneciente a la población LGBTTTIQ+ y me identifico como: _____ (lesbiana, gay, bisexual, travesti, transgénero, transexual, intersexual, queer o no binaria).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de los Lineamientos para el cumplimiento del principio de paridad y acciones afirmativas³, anexo a la presente los documentos siguientes:

1. Hoja de vida en la que refieran las actividades que realicé en beneficio y apoyo de la agenda LGBTTTIQ+.
2. Documento donde acredito que formo parte de algún colectivo. **(En caso de pertenecer)**

ATENTAMENTE



Huella dactilar

Nombre(s), apellidos y firma o huella dactilar de
la persona ciudadana postulada

³ Aprobado el 02 de octubre del 2023 mediante Acuerdo CE/2023/027 ante el Consejo Estatal del IEPC Tabasco.



Instituto Electoral y de Participación
Ciudadana de Tabasco
"Tu participación, es nuestro compromiso"



PRIMERA REGIDURÍA (PRESIDENCIA MUNICIPAL)

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE (S)
EN SU CASO, SOBRENOMBRE		
LUGAR DE NACIMIENTO (DELEGACIÓN O MUNICIPIO Y ENTIDAD)		
FECHA DE NACIMIENTO (DÍA, MES Y AÑO)	EDAD	
DOMICILIO (CALLE, NÚMERO EXTERIOR, INTERIOR, COLONIA, MUNICIPIO, ENTIDAD, C.P.)	TIEMPO DE RESIDENCIA EN EL DOMICILIO	
CARGO PARA EL QUE SE LE POSTULA	OCUPACIÓN	

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------

CLAVE DE ELECTOR

MARQUE CON UNA X EL GÉNERO CON EL QUE SE IDENTIFICA			MARQUE CON UNA X LAS/LA ACCION(ES) AFIRMATIVA(S) POR LAS QUE SE POSTULA			
MUJER	HOMBRE	NO BINARIA	INDÍGENA Y AFROMEXICANA	JOVEN (EDAD AL DÍA DE LA ELECCIÓN 18-29)	CON DISCAPACIDAD	DE LA DIVERSIDAD SEXUAL

SEGUNDA REGIDURÍA (SINDICATURA)

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE (S)
EN SU CASO, SOBRENOMBRE		
LUGAR DE NACIMIENTO (DELEGACIÓN O MUNICIPIO Y ENTIDAD)		
FECHA DE NACIMIENTO (DÍA, MES Y AÑO)	EDAD	
DOMICILIO (CALLE, NÚMERO EXTERIOR, INTERIOR, COLONIA, MUNICIPIO, ENTIDAD, C.P.)	TIEMPO DE RESIDENCIA EN EL DOMICILIO	
CARGO PARA EL QUE SE LE POSTULA	OCUPACIÓN	

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------

CLAVE DE ELECTOR

MARQUE CON UNA X EL GÉNERO CON EL QUE SE IDENTIFICA			MARQUE CON UNA X LAS/LA ACCION(ES) AFIRMATIVA(S) POR LAS QUE SE POSTULA			
MUJER	HOMBRE	NO BINARIA	INDÍGENA Y AFROMEXICANA	JOVEN (EDAD AL DÍA DE LA ELECCIÓN 18-29)	CON DISCAPACIDAD	DE LA DIVERSIDAD SEXUAL

Handwritten mark

Handwritten signature



Instituto Electoral y de Participación
Ciudadana de Tabasco
"Tu participación, es nuestro compromiso"



SEGUNDA REGIDURÍA (SINDICATURA)

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE (S)
EN SU CASO, SOBRENOMBRE		
LUGAR DE NACIMIENTO (DELEGACIÓN O MUNICIPIO Y ENTIDAD)		
FECHA DE NACIMIENTO (DÍA, MES Y AÑO)	EDAD	
DOMICILIO (CALLE, NÚMERO EXTERIOR, INTERIOR, COLONIA, MUNICIPIO, ENTIDAD, C.P.)	TIEMPO DE RESIDENCIA EN EL DOMICILIO	
CARGO PARA EL QUE SE LE POSTULA	OCUPACIÓN	

CLAVE DE ELECTOR

MARQUE CON UNA X EL GÉNERO CON EL QUE SE IDENTIFICA			MARQUE CON UNA X LAS/LA ACCION(ES) AFIRMATIVA(S) POR LAS QUE SE POSTULA			
MUJER	HOMBRE	NO BINARIA	INDÍGENA Y AFROMEXICANA	JOVEN (EDAD AL DÍA DE LA ELECCIÓN 18-29)	CON DISCAPACIDAD	DE LA DIVERSIDAD SEXUAL

TERCERA REGIDURÍA

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE (S)
EN SU CASO, SOBRENOMBRE		
LUGAR DE NACIMIENTO (DELEGACIÓN O MUNICIPIO Y ENTIDAD)		
FECHA DE NACIMIENTO (DÍA, MES Y AÑO)	EDAD	
DOMICILIO (CALLE, NÚMERO EXTERIOR, INTERIOR, COLONIA, MUNICIPIO, ENTIDAD, C.P.)	TIEMPO DE RESIDENCIA EN EL DOMICILIO	
CARGO PARA EL QUE SE LE POSTULA	OCUPACIÓN	

CLAVE DE ELECTOR

MARQUE CON UNA X EL GÉNERO CON EL QUE SE IDENTIFICA			MARQUE CON UNA X LAS/LA ACCION(ES) AFIRMATIVA(S) POR LAS QUE SE POSTULA			
MUJER	HOMBRE	NO BINARIA	INDÍGENA Y AFROMEXICANA	JOVEN (EDAD AL DÍA DE LA ELECCIÓN 18-29)	CON DISCAPACIDAD	DE LA DIVERSIDAD SEXUAL



Instituto Electoral y de Participación
Ciudadana de Tabasco
"Tu participación, es nuestro compromiso"



TERCERA REGIDURÍA

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE (S)
EN SU CASO, SOBRENOMBRE		
LUGAR DE NACIMIENTO (DELEGACIÓN O MUNICIPIO Y ENTIDAD)		
FECHA DE NACIMIENTO (DÍA, MES Y AÑO)	EDAD	
DOMICILIO (CALLE, NÚMERO EXTERIOR, INTERIOR, COLONIA, MUNICIPIO, ENTIDAD, C.P.)	TIEMPO DE RESIDENCIA EN EL DOMICILIO	
CARGO PARA EL QUE SE LE POSTULA	OCUPACIÓN	
CLAVE DE ELECTOR		

MARQUE CON UNA X EL GÉNERO CON EL QUE SE IDENTIFICA			MARQUE CON UNA X LAS/LA ACCION(ES) AFIRMATIVA(S) POR LAS QUE SE POSTULA			
MUJER	HOMBRE	NO BINARIA	INDÍGENA Y AFROMEXICANA	JOVEN (EDAD AL DÍA DE LA ELECCIÓN 18-29)	CON DISCAPACIDAD	DE LA DIVERSIDAD SEXUAL

A la presente se adjunta:

1. Copia del acta de nacimiento.
2. Copia del anverso y reverso credencial para votar.
3. Constancia de residencia.
4. Formulario de aceptación del candidato en el SNR (anexo 1).
5. Formato de aceptación de candidatura (anexo 3).
6. Formato bajo protesta de no encontrarse en algún supuesto del artículo 38 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (anexo 4).
7. Escrito bajo protesta de decir verdad (anexo 9).
8. Formato para otorgar consentimiento para pertenecer a la red de candidatas (anexo 6) en su caso.
9. Escrito privado donde solicita se incluya su sobrenombre, en su caso.
10. Listado de registro de fórmulas a diputaciones por el principio de representación proporcional (anexo 8).
11. Manifestación de autoadscripción indígena y/o afroamericana (anexo 10), en su caso.
12. Constancia de adscripción indígena y/o afroamericana, (anexo 11) en su caso.
13. Carta de autoadscripción bajo protesta de formar parte de la población LGBTTTIQ+ (anexo 12), en su caso.
14. Copia del sistema nacional DIF (Personas con discapacidad), en su caso.
15. Carta de postulación consecutiva (anexo 24), en su caso.
16. Solicitud de sustitución de candidatura, en su caso (anexo 28).

Atentamente

Sello del Partido Político

Nombre y firma



Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco
"Tu participación, es nuestro compromiso"



ANEXO 14. FORMATO DE SOLICITUD DE REGISTRO DE CANDIDATURA PARA REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024

_____, Tabasco; a ____ de _____ de 2024

C. PRESIDENTA (E) DEL CONSEJO (Estatual o Electoral Distrital) DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO PRESENTE

Con las atribuciones que me otorgan los estatutos de mi partido político nacional denominado _____, con acreditación ante este Órgano Electoral que usted dignamente preside, y atendiendo lo establecido en los artículos 185, 186, 187, 188 numeral 1, fracción I y 189 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco y el artículo 281 numeral 9 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, me permito registrar en tiempo y forma, las fórmulas correspondientes a las candidaturas de regidurías por el principio de representación proporcional del municipio de _____ en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, misma que fue seleccionada conforme a las normas estatutarias del propio partido el cual represento. Anexando los siguientes datos de la propietaria(o) y suplente de la candidatura.

PRIMERA REGIDURÍA

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE (S)
EN SU CASO, SOBRENOMBRE		
LUGAR DE NACIMIENTO (DELEGACIÓN O MUNICIPIO Y ENTIDAD)		
FECHA DE NACIMIENTO (DÍA, MES Y AÑO)		EDAD
DOMICILIO (CALLE, NÚMERO EXTERIOR, INTERIOR, COLONIA, MUNICIPIO, ENTIDAD, C.P.)		TIEMPO DE RESIDENCIA EN EL DOMICILIO
CARGO PARA EL QUE SE LE POSTULA		OCUPACIÓN

Handwritten mark

CLAVE DE ELECTOR

MARQUE CON UNA X EL GÉNERO CON EL QUE SE IDENTIFICA			MARQUE CON UNA X LAS/LA ACCION(ES) AFIRMATIVA(S) POR LAS QUE SE POSTULA			
MUJER	HOMBRE	NO BINARIA	INDÍGENA Y AFROMEXICANA	JOVEN (EDAD AL DÍA DE LA ELECCIÓN 18-29)	CON DISCAPACIDAD	DE LA DIVERSIDAD SEXUAL

Handwritten signature



Instituto Electoral y de Participación
Ciudadana de Tabasco
"Tu participación, es nuestro compromiso"



PRIMERA REGIDURÍA

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE (S)																				
EN SU CASO, SOBRENOMBRE																						
LUGAR DE NACIMIENTO (Delegación o Municipio y entidad)																						
FECHA DE NACIMIENTO (Día, mes y año)		EDAD																				
DOMICILIO (calle, número exterior, interior, colonia, municipio, entidad, C.P.)		TIEMPO DE RESIDENCIA EN EL DOMICILIO																				
CARGO PARA EL QUE SE LE POSTULA		OCUPACIÓN																				
<table border="1" style="width: 100%; height: 20px;"> <tr> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> </table>																						
CLAVE DE ELECTOR																						

MARQUE CON UNA X EL GÉNERO CON EL QUE SE IDENTIFICA			MARQUE CON UNA X LAS/LA ACCION(ES) AFIRMATIVA(S) POR LAS QUE SE POSTULA			
MUJER	HOMBRE	NO BINARIA	INDÍGENA Y AFROMEXICANA	JOVEN (EDAD AL DÍA DE LA ELECCIÓN 18-29)	CON DISCAPACIDAD	DE LA DIVERSIDAD SEXUAL

SEGUNDA REGIDURÍA

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE (S)																				
EN SU CASO, SOBRENOMBRE																						
LUGAR DE NACIMIENTO (DELEGACIÓN O MUNICIPIO Y ENTIDAD)																						
FECHA DE NACIMIENTO (DÍA, MES Y AÑO)		EDAD																				
DOMICILIO (CALLE, NÚMERO EXTERIOR, INTERIOR, COLONIA, MUNICIPIO, ENTIDAD, C.P.)		TIEMPO DE RESIDENCIA EN EL DOMICILIO																				
CARGO PARA EL QUE SE LE POSTULA		OCUPACIÓN																				
<table border="1" style="width: 100%; height: 20px;"> <tr> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> </table>																						
CLAVE DE ELECTOR																						

MARQUE CON UNA X EL GÉNERO CON EL QUE SE IDENTIFICA			MARQUE CON UNA X LAS/LA ACCION(ES) AFIRMATIVA(S) POR LAS QUE SE POSTULA			
MUJER	HOMBRE	NO BINARIA	INDÍGENA Y AFROMEXICANA	JOVEN (EDAD AL DÍA DE LA ELECCIÓN 18-29)	CON DISCAPACIDAD	DE LA DIVERSIDAD SEXUAL



Instituto Electoral y de Participación
Cívica de Tabasco
"Tu participación, es nuestro compromiso"



SEGUNDA REGIDURÍA

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE (S)
EN SU CASO, SOBRENOMBRE		
LUGAR DE NACIMIENTO (DELEGACIÓN O MUNICIPIO Y ENTIDAD)		
FECHA DE NACIMIENTO (DÍA, MES Y AÑO)	EDAD	
DOMICILIO (CALLE, NÚMERO EXTERIOR, INTERIOR, COLONIA, MUNICIPIO, ENTIDAD, C.P.)	TIEMPO DE RESIDENCIA EN EL DOMICILIO	
CARGO PARA EL QUE SE LE POSTULA	OCUPACIÓN	

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

CLAVE DE ELECTOR

MARQUE CON UNA X EL GÉNERO CON EL QUE SE IDENTIFICA			MARQUE CON UNA X LAS/LA ACCION(ES) AFIRMATIVA(S) POR LAS QUE SE POSTULA			
MUJER	HOMBRE	NO BINARIA	INDÍGENA Y AFROMEXICANA	JOVEN (EDAD AL DÍA DE LA ELECCIÓN 18-29)	CON DISCAPACIDAD	DE LA DIVERSIDAD SEXUAL

A la presente se adjunta

- 1 Copia del acta de nacimiento.
- 2 Copia del anverso y reverso de la credencial para votar.
- 3 Constancia de residencia.
- 4 Formulario de aceptación del candidato en el SNR (anexo 1).
- 5 Formato de aceptación de candidatura (anexo 3)
- 6 Formato bajo protesta de no encontrarse en algún supuesto del artículo 38 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (anexo 4).
- 7 Escrito bajo protesta de decir verdad (anexo 15).
- 8 Escrito privado donde solicita se incluya su sobrenombre, en su caso.
- 10 Formato para otorgar consentimiento para pertenecer a la red de candidatas (Anexo 6) en su caso.
- 11 Carta de autoadscripción indígena y/o afromexicana (anexo 10), en su caso.
- 12 Constancia de adscripción indígena y/o afromexicana (anexo 11), en su caso.
- 13 Carta de autoadscripción bajo protesta de formar parte de la población LGBTTTIQ+ (anexo 12), en su caso.
- 14 Copia del sistema nacional DIF (Personas con discapacidad), en su caso.
- 15 Carta de postulación consecutiva (anexo 24), en su caso.
- 16 Solicitud de sustitución de candidatura de candidatura en su caso (anexo 28).

Atentamente

Sello del Partido Político

Nombre y firma

**ANEXO 15. ESCRITO DE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD PARA REGIDURÍAS POR
LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL CON
MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024**

_____, Tabasco; a ____ de _____ de 2024

**C. PRESIDENTA (E) DEL CONSEJO (Estatal o Electoral Distrital)
DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO
P R E S E N T E**

La/el que suscribe C. _____, en cumplimiento con lo
previsto en artículo 64 fracción XI inciso c), d), f), g) y h) de la Constitución Política del Estado
Libre y Soberano de Tabasco, acudo por medio del presente escrito a este Órgano Electoral a
manifestar, **bajo protesta de decir verdad**, lo siguiente:

- c) No ser ministro o ministra de algún culto religioso
- d) No tener antecedentes penales
- f) No ser titular de alguna de las dependencias de la Administración Pública Estatal, de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, o de Organismos Autónomos; magistrada o magistrado del Tribunal Superior de Justicia, del Tribunal de Justicia Administrativa, ni del Tribunal de Conciliación y Arbitraje; presidente o presidenta municipal, síndico, síndica, regidor, regidora; secretaria o secretario de Ayuntamiento o titular de alguna de las dependencias, entidades o direcciones de la propia administración municipal; ni persona dedicada al servicio público federal con rango de dirección general o superior, a menos que permanezca separada definitivamente de sus funciones desde noventa días naturales antes de la fecha de la elección.

No ser titular de alguna de las entidades u organismos descentralizados o desconcentrados de la Administración Pública Estatal, a menos que se separe definitivamente de sus funciones noventa días naturales antes de la fecha de la elección.

No ser magistrado o magistrada, juez o jueza, ni secretario o secretaria del Tribunal Electoral, ni consejera o consejero presidente, consejera o consejero Electoral en los Consejos Estatal, Distritales o Municipales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, ni titular de la Secretaría Ejecutiva, Contraloría General, Dirección o ser personal profesional directivo del propio Instituto, salvo que se hubieren separado de su encargo, de manera definitiva, dos años antes del día de la elección.

- g) Estar en pleno ejercicio de sus derechos; y
- h) Los demás requisitos que exijan las leyes correspondientes.

ATENTAMENTE
Bajo protesta de decir verdad

C. _____
Nombre completo y firma y/o huella de la/el candidato(a)



Instituto Electoral y de Participación
Ciudadana de Tabasco
"Tu participación, es nuestro compromiso"



SUPLENTE

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE (S)
EN SU CASO, SOBRENOMBRE		
LUGAR DE NACIMIENTO (DELEGACIÓN O MUNICIPIO Y ENTIDAD)		
FECHA DE NACIMIENTO (DÍA, MES Y AÑO)		EDAD
DOMICILIO (CALLE, NÚMERO EXTERIOR, INTERIOR, COLONIA, MUNICIPIO, ENTIDAD, C.P.)		TIEMPO DE RESIDENCIA EN EL DOMICILIO
CARGO PARA EL QUE SE LE POSTULA		OCUPACIÓN

CLAVE DE ELECTOR																			

MARQUE CON UNA X EL GÉNERO CON EL QUE SE IDENTIFICA			MARQUE CON UNA X LAS/LA ACCION(ES) AFIRMATIVA(S) POR LAS QUE SE POSTULA			
MUJER	HOMBRE	NO BINARIA	INDÍGENA Y AFROMEXICANA	JOVEN (EDAD AL DÍA DE LA ELECCIÓN 18-29)	CON DISCAPACIDAD	DE LA DIVERSIDAD SEXUAL

REPRESENTANTE LEGAL

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
-----------------	------------------	---------

PERSONA ENCARGADA DEL MANEJO DE LOS RECURSOS FINANCIEROS Y DE LA RENDICIÓN DE INFORMES CORRESPONDIENTES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
-----------------	------------------	---------

DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES

DOMICILIO (CALLE, NÚMERO EXTERIOR, INTERIOR, COLONIA, MUNICIPIO, ENTIDAD, CÓDIGO POSTAL)
CORREO ELECTRÓNICO

Asimismo, acompañamos a la presente solicitud, los documentos siguientes:

- a) Formato en el que manifiesto mi voluntad de ser candidata o candidato independiente (Anexo 19);
- b) Copia legible del acta de nacimiento;
- c) Copia legible del anverso y reverso de la credencial para votar al 200%;
- d) Plataforma Electoral;
- e) Los datos de identificación de la(s) cuenta(s) bancaria(s) abierta(s) para el manejo de los recursos de mi candidatura independiente;
- f) Los informes de ingresos y egresos de los actos tendentes a obtener el apoyo ciudadano;
- g) Apoyo de _____ (señalar cantidad con número y letra) ciudadanas y ciudadanos que manifestaron su soporte a mi candidatura independiente);
- h) Copia simple legible del anverso y reverso de la credencial para votar vigente de todos y cada uno de los ciudadanos que suscriben la referida cédula de respaldo⁴;
- i) Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad de:
 - a. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas y actos para obtener el apoyo ciudadano (Anexo 20);
 - b. No ser Presidente del comité ejecutivo nacional, estatal, municipal, dirigente, militante, afiliado o su equivalente, de un partido político, conforme a lo establecido en la Ley;
 - c. No tener ningún otro impedimento de tipo legal para contender como candidata o candidato independiente.
- j) Escrito en el que manifestamos nuestra conformidad para que todos los ingresos y egresos de la(s) cuenta(s) bancaria(s) abierta(s) sean fiscalizados, en cualquier momento por el INE (Anexo 23);
- k) Emblema impreso y en medio digital, así como color o colores que distinguen nuestra candidatura independiente,
- l) Constancia de residencia, en su caso.

Al presente se adjunta:

1. Escrito privado donde solicita se incluya su sobrenombre, en su caso.
2. Formato bajo protesta de no encontrarse en algún supuesto del artículo 38 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (anexo 4).

ATENTAMENTE



Nombre completo y firma y/o huella de la/el
candidato(a)

Nombre completo y firma y/o huella de
la/el suplente



⁴ En lo referente a los incisos g) y h), serán acreditados con la constancia de candidatura independiente.



Instituto Electoral y de Participación
Ciudadana de Tabasco
"Tu participación, es nuestro compromiso"



PRIMERA REGIDURÍA (PRESIDENCIA MUNICIPAL)

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE (S)																				
EN SU CASO, SOBRENOMBRE																						
LUGAR DE NACIMIENTO (DELEGACIÓN O MUNICIPIO Y ENTIDAD)																						
FECHA DE NACIMIENTO (DÍA, MES Y AÑO)	EDAD																					
DOMICILIO (CALLE, NÚMERO EXTERIOR, INTERIOR, COLONIA, MUNICIPIO, ENTIDAD, C.P.)	TIEMPO DE RESIDENCIA EN EL DOMICILIO																					
CARGO PARA EL QUE SE LE POSTULA	OCUPACIÓN																					
<table border="1"> <tr> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> </table>																						
CLAVE DE ELECTOR																						

MARQUE CON UNA X EL GÉNERO CON EL QUE SE IDENTIFICA			MARQUE CON UNA X LAS/LA ACCION(ES) AFIRMATIVA(S) POR LAS QUE SE POSTULA			
MUJER	HOMBRE	NO BINARIA	INDÍGENA Y AFROMEXICANA	JOVEN (EDAD AL DÍA DE LA ELECCIÓN 18-29)	CON DISCAPACIDAD	DE LA DIVERSIDAD SEXUAL

SEGUNDA REGIDURÍA (SINDICATURA)

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE (S)																				
EN SU CASO, SOBRENOMBRE																						
LUGAR DE NACIMIENTO (DELEGACIÓN O MUNICIPIO Y ENTIDAD)																						
FECHA DE NACIMIENTO (DÍA, MES Y AÑO)	EDAD																					
DOMICILIO (CALLE, NÚMERO EXTERIOR, INTERIOR, COLONIA, MUNICIPIO, ENTIDAD, C.P.)	TIEMPO DE RESIDENCIA EN EL DOMICILIO																					
CARGO PARA EL QUE SE LE POSTULA	OCUPACIÓN																					
<table border="1"> <tr> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> </table>																						
CLAVE DE ELECTOR																						

MARQUE CON UNA X EL GÉNERO CON EL QUE SE IDENTIFICA			MARQUE CON UNA X LAS/LA ACCION(ES) AFIRMATIVA(S) POR LAS QUE SE POSTULA			
MUJER	HOMBRE	NO BINARIA	INDÍGENA Y AFROMEXICANA	JOVEN (EDAD AL DÍA DE LA ELECCIÓN 18-29)	CON DISCAPACIDAD	DE LA DIVERSIDAD SEXUAL



Instituto Electoral y de Participación
Ciudadana de Tabasco
"Tu participación, es nuestro compromiso"



SEGUNDA REGIDURÍA (SINDICATURA)

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE (S)
EN SU CASO, SOBRENOMBRE		
LUGAR DE NACIMIENTO (Delegación o Municipio y entidad)		
FECHA DE NACIMIENTO (Día, mes y año)		EDAD
DOMICILIO (calle, número exterior, interior, colonia, municipio, entidad, C.P.)		TIEMPO DE RESIDENCIA EN EL DOMICILIO
CARGO PARA EL QUE SE LE POSTULA		OCUPACIÓN

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

MARQUE CON UNA X EL GÉNERO CON EL QUE SE IDENTIFICA			MARQUE CON UNA X LAS/LA ACCION(ES) AFIRMATIVA(S) POR LAS QUE SE POSTULA			
MUJER	HOMBRE	NO BINARIA	INDÍGENA Y AFROMEXICANA	JOVEN (EDAD AL DÍA DE LA ELECCIÓN 18-29)	CON DISCAPACIDAD	DE LA DIVERSIDAD SEXUAL

TERCERA REGIDURÍA

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE (S)
EN SU CASO, SOBRENOMBRE		
LUGAR DE NACIMIENTO (DELEGACIÓN O MUNICIPIO Y ENTIDAD)		
FECHA DE NACIMIENTO (DÍA, MES Y AÑO)		EDAD
DOMICILIO (CALLE, NÚMERO EXTERIOR, INTERIOR, COLONIA, MUNICIPIO, ENTIDAD, C.P.)		TIEMPO DE RESIDENCIA EN EL DOMICILIO
CARGO PARA EL QUE SE LE POSTULA		OCUPACIÓN

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

MARQUE CON UNA X EL GÉNERO CON EL QUE SE IDENTIFICA			MARQUE CON UNA X LAS/LA ACCION(ES) AFIRMATIVA(S) POR LAS QUE SE POSTULA			
MUJER	HOMBRE	NO BINARIA	INDÍGENA Y AFROMEXICANA	JOVEN (EDAD AL DÍA DE LA ELECCIÓN 18-29)	CON DISCAPACIDAD	DE LA DIVERSIDAD SEXUAL

20

1



Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco
"Tu participación es nuestro compromiso"



TERCERA REGIDURÍA

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE (S)				
EN SU CASO, SOBRENOMBRE						
LUGAR DE NACIMIENTO (Delegación o Municipio y entidad)						
FECHA DE NACIMIENTO (DÍA, MES Y AÑO)		EDAD				
DOMICILIO (CALLE, NÚMERO EXTERIOR, INTERIOR, COLONIA, MUNICIPIO, ENTIDAD, C.P.)		TIEMPO DE RESIDENCIA EN EL DOMICILIO				
CARGO PARA EL QUE SE LE POSTULA		OCUPACIÓN				
<table border="1" style="width: 100%; height: 20px; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 25%;"></td><td style="width: 25%;"></td><td style="width: 25%;"></td><td style="width: 25%;"></td> </tr> </table>						
CLAVE DE ELECTOR						

MARQUE CON UNA X EL GÉNERO CON EL QUE SE IDENTIFICA			MARQUE CON UNA X LAS/LA ACCION(ES) AFIRMATIVA(S) POR LAS QUE SE POSTULA			
MUJER	HOMBRE	NO BINARIA	INDÍGENA Y AFROMEXICANA	JOVEN (EDAD AL DÍA DE LA ELECCIÓN 18-29)	CON DISCAPACIDAD	DE LA DIVERSIDAD SEXUAL

Nota: En el caso de la presidencia municipal de Centla deberá observar las acciones afirmativas aprobadas en el Acuerdo CE/2023/027 por el Consejo Estatal de fecha 02 de octubre de 2023.

REPRESENTANTE LEGAL

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
-----------------	------------------	---------

PERSONA ENCARGADA DEL MANEJO DE LOS RECURSOS FINANCIEROS Y DE LA RENDICIÓN DE INFORMES CORRESPONDIENTES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
-----------------	------------------	---------

DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES

DOMICILIO (CALLE, NÚMERO EXTERIOR, INTERIOR, COLONIA, MUNICIPIO, ENTIDAD, CÓDIGO POSTAL)
CORREO ELECTRÓNICO

Handwritten mark

Handwritten mark

Asimismo, acompañamos a la presente solicitud, los documentos siguientes:

- a) Formato en el que manifiesto mi voluntad de ser candidata o candidato independiente (Anexo 19);
- b) Copia legible del acta de nacimiento;
- c) Copia legible del anverso y reverso de la credencial para votar al 200%;
- d) Plataforma Electoral;
- e) Los datos de identificación de la(s) cuenta(s) bancaria(s) abierta(s) para el manejo de los recursos de mi candidatura independiente;
- f) Los informes de ingresos y egresos de los actos tendientes a obtener el apoyo ciudadano;
- g) Apoyo de _____ (señalar cantidad con número y letra) ciudadanas y ciudadanos que manifestaron su soporte a mi candidatura independiente);
- h) Copia simple legible del anverso y reverso de la credencial para votar vigente de todos y cada uno de los ciudadanos que suscriben la referida cédula de respaldo⁵;
- i) Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad de:
 - a. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas y actos para obtener el apoyo ciudadano (Anexo 20);
 - b. No ser Presidente del comité ejecutivo nacional, estatal, municipal, dirigente, militante, afiliado o su equivalente, de un partido político, conforme a lo establecido en la Ley;
 - c. No tener ningún otro impedimento de tipo legal para contender como candidata o candidato independiente.
- j) Escrito en el que manifestamos nuestra conformidad para que todos los ingresos y egresos de la(s) cuenta(s) bancaria(s) abierta(s) sean fiscalizados, en cualquier momento por el INE (Anexo 23);
- k) Emblema impreso y en medio digital, así como color o colores que distinguen nuestra candidatura independiente,
- l) Constancia de residencia, en su caso.
- m) Escrito privado donde solicita se incluya su sobrenombre, en su caso.
- n) Formato bajo protesta de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 38 fracción VII de la CPEUM.

ATENTAMENTE

**Nombre completo y firma y/o huella de la/el
candidato(a) 1**

**Nombre completo, firma y/o huella
dactilar de la/el suplente 1**

**Nombre completo y firma y/o huella de la/el
candidato(a) 2**

**Nombre completo, firma y/o huella
dactilar de la/el suplente 2**

**Nombre completo y firma y/o huella de la/el
candidato(a) 3**

**Nombre completo, firma y/o huella
dactilar de la/el suplente 3**

⁵ En lo referente a los incisos g) y h), serán acreditados con la constancia de candidatura independiente.



Instituto Electoral y de Participación
Ciudadana de Tabasco
"Tu participación, es nuestro compromiso"



ANEXO 18. FORMATO DE SOLICITUD DE REGISTRO DE CANDIDATURA INDEPENDIENTE DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024

_____, Tabasco; a ____ de _____ de 2024

C. _____
**PRESIDENTA DEL CONSEJO ESTATAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 9 apartado A, fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 280 numeral 4 y 300 numeral 1 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, venimos en este acto a efecto de solicitar el registro de nuestra candidatura independiente al cargo de **Regidurías por el principio de representación proporcional** en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

Para tal efecto, precisamos la información siguiente:

PRIMERA REGIDURÍA

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE (S)
EN SU CASO, SOBRENOMBRE		
LUGAR DE NACIMIENTO (Delegación o Municipio y entidad)		
FECHA DE NACIMIENTO (Día, mes y año)	EDAD	
DOMICILIO (calle, número exterior, interior, colonia, municipio, entidad, C.P.)	TIEMPO DE RESIDENCIA EN EL DOMICILIO	
CARGO PARA EL QUE SE LE POSTULA	OCUPACIÓN	

CLAVE DE ELECTOR																			

MARQUE CON UNA X EL GÉNERO CON EL QUE SE IDENTIFICA			MARQUE CON UNA X LAS/LA ACCION(ES) AFIRMATIVA(S) POR LAS QUE SE POSTULA			
MUJER	HOMBRE	NO BINARIA	INDÍGENA Y AFROMEXICANA	JOVEN (EDAD AL DÍA DE LA ELECCIÓN 18-29)	CON DISCAPACIDAD	DE LA DIVERSIDAD SEXUAL



Instituto Electoral y de Participación
Ciudadana de Tabasco
"Tu participación, es nuestro compromiso"



PRIMERA REGIDURÍA

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE (S)
EN SU CASO, SOBRENOMBRE		
LUGAR DE NACIMIENTO (Delegación o Municipio y entidad)		
FECHA DE NACIMIENTO (Día, mes y año)	EDAD	
DOMICILIO (calle, número exterior, interior, colonia, municipio, entidad, C.P.)	TIEMPO DE RESIDENCIA EN EL DOMICILIO	
CARGO PARA EL QUE SE LE POSTULA	OCUPACIÓN	

CLAVE DE ELECTOR

MARQUE CON UNA X EL GÉNERO CON EL QUE SE IDENTIFICA			MARQUE CON UNA X LAS/LA ACCION(ES) AFIRMATIVA(S) POR LAS QUE SE POSTULA			
MUJER	HOMBRE	NO BINARIA	INDÍGENA Y AFROMEXICANA	JOVEN (EDAD AL DÍA DE LA ELECCIÓN 18-29)	CON DISCAPACIDAD	DE LA DIVERSIDAD SEXUAL

SEGUNDA REGIDURÍA

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE (S)
EN SU CASO, SOBRENOMBRE		
LUGAR DE NACIMIENTO (Delegación o Municipio y entidad)		
FECHA DE NACIMIENTO (Día, mes y año)	EDAD	
DOMICILIO (calle, número exterior, interior, colonia, municipio, entidad, C.P.)	TIEMPO DE RESIDENCIA EN EL DOMICILIO	
CARGO PARA EL QUE SE LE POSTULA	OCUPACIÓN	

CLAVE DE ELECTOR

MARQUE CON UNA X EL GÉNERO CON EL QUE SE IDENTIFICA			MARQUE CON UNA X LAS/LA ACCION(ES) AFIRMATIVA(S) POR LAS QUE SE POSTULA			
MUJER	HOMBRE	NO BINARIA	INDÍGENA Y AFROMEXICANA	JOVEN (EDAD AL DÍA DE LA ELECCIÓN 18-29)	CON DISCAPACIDAD	DE LA DIVERSIDAD SEXUAL



Instituto Electoral y de Participación
Ciudadana de Tabasco
"Tu participación, es nuestro compromiso"



SEGUNDA REGIDURÍA

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE (S)
EN SU CASO, SOBRENOMBRE		
LUGAR DE NACIMIENTO (Delegación o Municipio y entidad)		
FECHA DE NACIMIENTO (Día, mes y año)	EDAD	
DOMICILIO (calle, número exterior, interior, colonia, municipio, entidad, C.P.)	TIEMPO DE RESIDENCIA EN EL DOMICILIO	
CARGO PARA EL QUE SE LE POSTULA	OCUPACIÓN	

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

CLAVE DE ELECTOR

MARQUE CON UNA X EL GÉNERO CON EL QUE SE IDENTIFICA			MARQUE CON UNA X LAS/LA ACCION(ES) AFIRMATIVA(S) POR LAS QUE SE POSTULA			
MUJER	HOMBRE	NO BINARIA	INDÍGENA Y AFROMEXICANA	JOVEN (EDAD AL DÍA DE LA ELECCIÓN 18-29)	CON DISCAPACIDAD	DE LA DIVERSIDAD SEXUAL

Nota: En el caso de la presidencia municipal de Centla deberá observar las acciones afirmativas aprobadas en el Acuerdo CE/2023/027 por el Consejo Estatal de fecha 02 de octubre de 2023.

Asimismo, acompañamos a la presente solicitud, los documentos siguientes:

- Formato en el que manifiesto mi voluntad de ser candidata o candidato independiente (Anexo 19);
- Copia legible del acta de nacimiento;
- Copia legible del anverso y reverso de la credencial para votar al 200%;
- Manifiesto por escrito, bajo protesta de decir verdad de:
 - No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas y actos para obtener el apoyo ciudadano (Anexo 20);
 - No ser Presidente del comité ejecutivo nacional, estatal, municipal, dirigente, militante, afiliado o su equivalente, de un partido político, conforme a lo establecido en la Ley;
 - No tener ningún otro impedimento de tipo legal para contender como candidata o candidato independiente
- Constancia de residencia, en su caso
- Escrito privado donde solicita se incluya su sobrenombre, en su caso.
- Formato bajo protesta de no encontrarse en algún supuesto del artículo 38 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (anexo 4).

ATENTAMENTE

Nombre completo y firma y/o huella de la/el candidata(o)1	Nombre completo, firma o huella dactilar de la/el suplente 1
Nombre completo y firma y/o huella de la/el candidata(o) 2	Nombre completo, firma o huella dactilar de la/el suplente 2

Handwritten mark

Handwritten mark



Instituto Electoral y de Participación
Ciudadana de Tabasco
"Tu participación, es nuestro compromiso"



ANEXO 19. FORMATO DE DECLARACIÓN DE VOLUNTAD DE SER DE CANDIDATA(O) INDEPENDIENTE PARA DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y PRESIDENCIAS MUNICIPALES, SINDICATURAS Y REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024

_____, Tabasco; a ____ de _____ de 2024

**C. PRESIDENTA (E) DEL CONSEJO (Estatal o Electoral Distrital)
DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO
P R E S E N T E**

En cumplimiento con lo previsto en el artículo 7, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y 300, fracción III inciso a) la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, manifiesto:

Manifiesto mi voluntad para ser candidata/o independiente al cargo de (Diputación al distrito/regiduría del municipio) _____ por el principio de (Mayoría relativa o representación proporcional) _____ con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

Lo anterior se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

PROTESTO LO NECESARIO

C. _____

Nombre completo y firma y/o huella de la/el candidato(a)



Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco
"Tu participación, el nuestro compromiso"



ANEXO 20. ESCRITO DE NO ACEPTACIÓN DE RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024

_____, Tabasco; a ____ de _____ de 2024

**C. PRESIDENTA (E) DEL CONSEJO (Estatual o Electoral Distrital)
DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO
P R E S E N T E**

La/el que suscribe _____, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en cumplimiento a lo que establecen los artículos 300 numeral 1 fracción III, inciso g) de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco y 30 fracción IV de los Lineamientos para la postulación y registro de candidaturas independientes para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023 – 2024, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que no he aceptado ni aceptaré recursos de procedencia ilícita para campañas y actos de obtención del apoyo de la ciudadanía; que no soy presidente del comité ejecutivo nacional, estatal, municipal, dirigente, militante, afiliado o su equivalente de un partido político; y que no tengo impedimento legal para contender como candidata o candidato independiente para el cargo de _____ en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023 – 2024.

A T E N T A M E N T E

Nombre completo y firma y/o huella de la/el candidato(a)



Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco
"Tu participación, es nuestro compromiso"



ANEXO 21. ESCRITO DE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD PARA DIPUTACIONES INDEPENDIENTES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024.

_____, Tabasco; a ____ de _____ de 2024

**C. PRESIDENTA (E) DEL CONSEJO (Estatal o Electoral Distrital)
DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO
P R E S E N T E**

La/el que suscribe C. _____, en cumplimiento con lo previsto en artículo 15 fracciones III, IV, V y VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, acudo por medio del presente escrito ante este Órgano Electoral a manifestar, **bajo protesta de decir verdad**, lo siguiente:

- III. No estar en servicio activo en el Ejército ni tener mando de algún cuerpo policial en el distrito donde se haga la elección, cuando menos noventa días naturales antes de la fecha de la elección.
- IV. No ser titular de alguna dependencia de la Administración Pública Estatal, ni Fiscal General del Estado de Tabasco; ni Magistrado o Magistrada del Tribunal Superior de Justicia, del Tribunal de Justicia Administrativa o del Tribunal de Conciliación y Arbitraje; ni ser titular de presidencia municipal, regiduría, secretaría de ayuntamiento, dirección en las administraciones municipales, integrante del concejo municipal; ni ser parte del servicio público federal con rango de titular de dirección general o superior, a menos que permanezca separado definitivamente de sus funciones desde noventa días naturales antes de la fecha de la elección.

No ser titular de alguno de los organismos autónomos, ni titular de alguno de los organismos descentralizados o desconcentrados de la Administración Pública Estatal, a menos que se separe definitivamente de sus funciones noventa días naturales antes de la fecha de la elección.

No ser titular de una Magistratura o de la Secretaría del Tribunal Electoral, Jueza o Juez Instructor, ni integrante de los Consejos Electorales Estatal, Distritales o Municipales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, ni ser titular de la Secretaría Ejecutiva, Contraloría General, Dirección o personal profesional directivo del propio Instituto, salvo que se hubieren separado de su encargo, de manera definitiva, dos años antes de la fecha de la elección;

- V. No ser ministro o ministra de culto religioso alguno.
- VI. Estar en pleno ejercicio de mis derechos.

**ATENTAMENTE
Bajo protesta de decir verdad**

C. _____
Nombre completo y firma y/o huella de la/el candidato(a)

ANEXO 22. ESCRITO DE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD PARA CANDIDATURAS INDEPENDIENTES A REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024

_____, Tabasco; a ____ de _____ de 2024

C. _____
**PRESIDENTA DEL CONSEJO ESTATAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO
P R E S E N T E**

La/el que suscribe C. _____, en cumplimiento con lo previsto en artículo 64 fracción XI inciso c), d), f), g) y h) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, acudo por medio del presente escrito a este Órgano Electoral a manifestar, **bajo protesta de decir verdad**, lo siguiente:

- c) No ser ministro o ministra de algún culto religioso
- d) No tener antecedentes penales
- f) No ser titular de alguna de las dependencias de la Administración Pública Estatal, de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, o de Organismos Autónomos; magistrada o magistrado del Tribunal Superior de Justicia, del Tribunal de Justicia Administrativa, ni del Tribunal de Conciliación y Arbitraje; presidente o presidenta municipal, síndico, síndica, regidor, regidora; secretaria o secretario de Ayuntamiento o titular de alguna de las dependencias, entidades o direcciones de la propia administración municipal; ni persona dedicada al servicio público federal con rango de dirección general o superior, a menos que permanezca separada definitivamente de sus funciones desde noventa días naturales antes de la fecha de la elección.

No ser titular de alguna de las entidades u organismos descentralizados o desconcentrados de la Administración Pública Estatal, a menos que se separe definitivamente de sus funciones noventa días naturales antes de la fecha de la elección.

No ser magistrado o magistrada, juez o jueza, ni secretario o secretaria del Tribunal Electoral, ni consejera o consejero presidente, consejera o consejero Electoral en los Consejos Estatal, Distritales o Municipales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, ni titular de la Secretaría Ejecutiva, Contraloría General, Dirección o ser personal profesional directivo del propio Instituto, salvo que se hubieren separado de su encargo, de manera definitiva, dos años antes del día de la elección.

- g) Estar en pleno ejercicio de sus derechos; y
- h) Los demás requisitos que exijan las leyes correspondientes.

ATENTAMENTE
Bajo protesta de decir verdad

C. _____

Nombre completo y firma y/o huella de la/el candidato(a)



Instituto Electoral y de Participación
Ciudadana de Tabasco
"tu participación, es nuestro compromiso"



ANEXO 23. ESCRITO DE CONFORMIDAD PARA QUE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL FISCALICE CUENTAS BANCARIAS CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024

_____, Tabasco; a ___ de _____ de 2024

**C. PRESIDENTA (E) DEL CONSEJO (Estatual o Electoral Distrital)
DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO
P R E S E N T E**

[Las/los] que suscribimos _____, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en cumplimiento a lo que establece el artículo 300 numeral 1, fracción III, inciso h) de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco y 30 fracción V de los Lineamientos para la postulación y registro de candidaturas independientes para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023 – 2024, manifestamos nuestra conformidad para que todos los ingresos y egresos de la(s) cuenta(s) bancaria(s) _____ abierta(s) en _____ a nombre de la asociación civil _____ sean fiscalizados, en cualquier momento, por el Instituto Nacional Electoral.

A T E N T A M E N T E

Nombre completo y firma y/o huella de la/el candidato(a)



Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco
"Tu participación, es nuestro compromiso"



ANEXO 24. CARTA DE POSTULACIÓN CONSECUTIVA PARA DIPUTACIONES O PRESIDENCIAS MUNICIPALES Y REGIDURÍAS, POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA O REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024

_____, Tabasco; a ____ de _____ de 2024

C. PRESIDENTA (E) DEL CONSEJO (Estatual o Electoral Distrital) DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO PRESENTE

La/el que suscribe C. _____, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 16, primer párrafo, (si es Diputación) o artículo 64 fracción IV (si es Presidencia municipal, regiduría o sindicatura) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y artículo 189, numeral 2, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, tengo a bien manifestar, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que fui electo/a al cargo de (Diputación/Presidencia/Sindicatura/Regiduría) _____ con el carácter de (Propietario(a)/Suplente) _____ mediante el principio de (MR o RP) _____ para el (ayuntamiento/distrito) _____, postulado(a) por (Nombre del partido político/coalición/candidatura común/candidatura independiente) _____, en el proceso electoral _____ por lo cual desempeñé dicho cargo durante el periodo comprendido del (fecha de inicio) _____ al (fecha de término) _____, cumpliendo con los límites establecidos por la Constitución Local en materia de elección consecutiva.

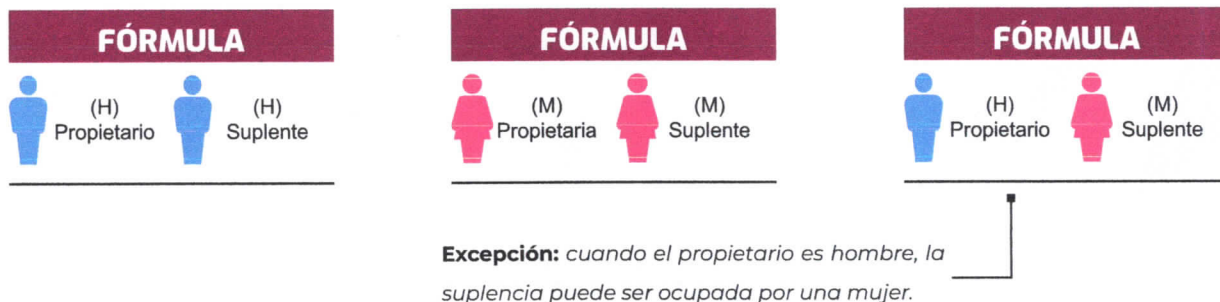
ATENTAMENTE

C. _____
Nombre completo y firma y/o huella de la/el candidato(a)

ANEXO 25. CRITERIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE PARIDAD DE GÉNERO PARA LAS ELECCIONES A LOS DISTINTOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024

- 1. Homogeneidad:** todas las fórmulas deben estar integradas por personas del mismo género, es decir que, quien tenga la suplencia de la fórmula debe ser del mismo género de quien tenga la propiedad. Con la **excepción** de cuando la propiedad de la fórmula sea del género masculino, podrá optarse porque la suplencia sea ocupada por una persona del género femenino.

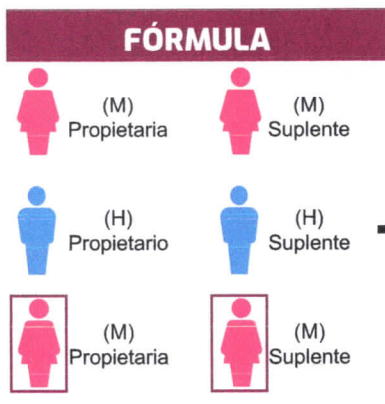
EJEMPLOS ILUSTRATIVO:



- 2. Alternancia:** Consiste en que las fórmulas postuladas de candidaturas dentro de las planillas se presenten integradas por un género, seguidas de otro hasta agotar el total de cargos públicos (diputaciones o regidurías), a menos que se trate del número impar, que invariablemente deberá ser ocupado por una fórmula del género femenino.

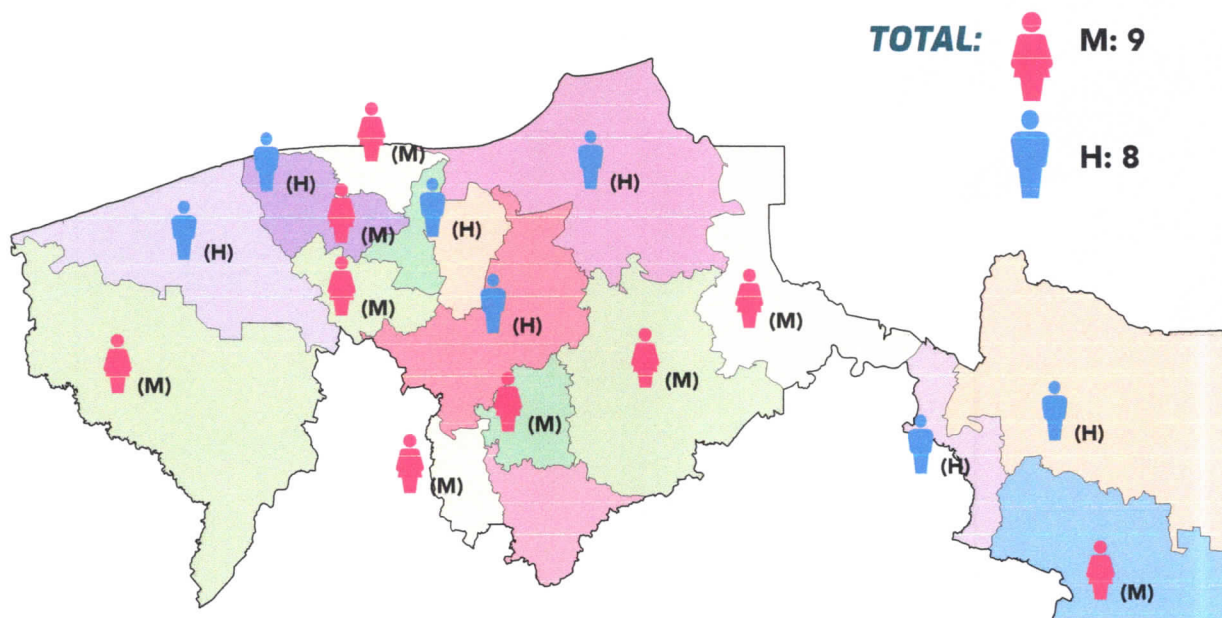
Este criterio será empleado en:

- Las listas de regidurías por el principio de mayoría relativa.
- Las listas de regidurías de representación proporcional.
- Lista de candidaturas a diputaciones de representación proporcional.
- Ejemplo hipotético de la lista de regidurías por el principio de MR:**

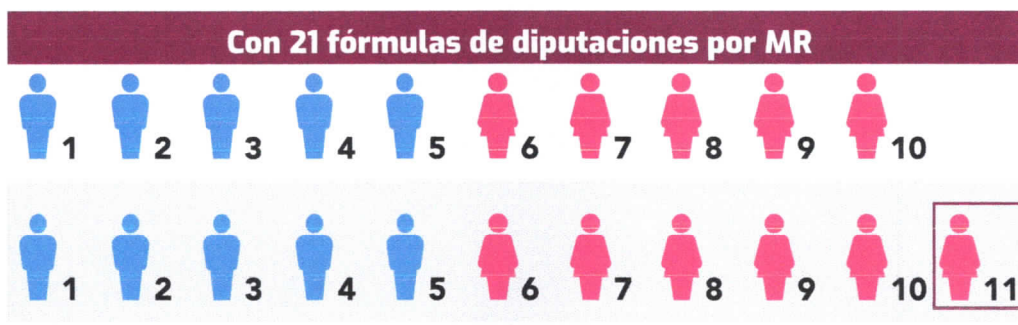


Se trata de número impar, por lo que deberá ser ocupado por una fórmula del género femenino.

3. Horizontalidad: a través de la postulación, mediante el principio de MR de las personas que encabezan las planillas de regidurías (presidencias municipales); serán contabilizadas en su totalidad y debe realizarse el registro de la mitad, encabezada por mujeres y el resto por hombres; si al verificarse en su totalidad las postulaciones corresponden a un número impar éste será para el género femenino.



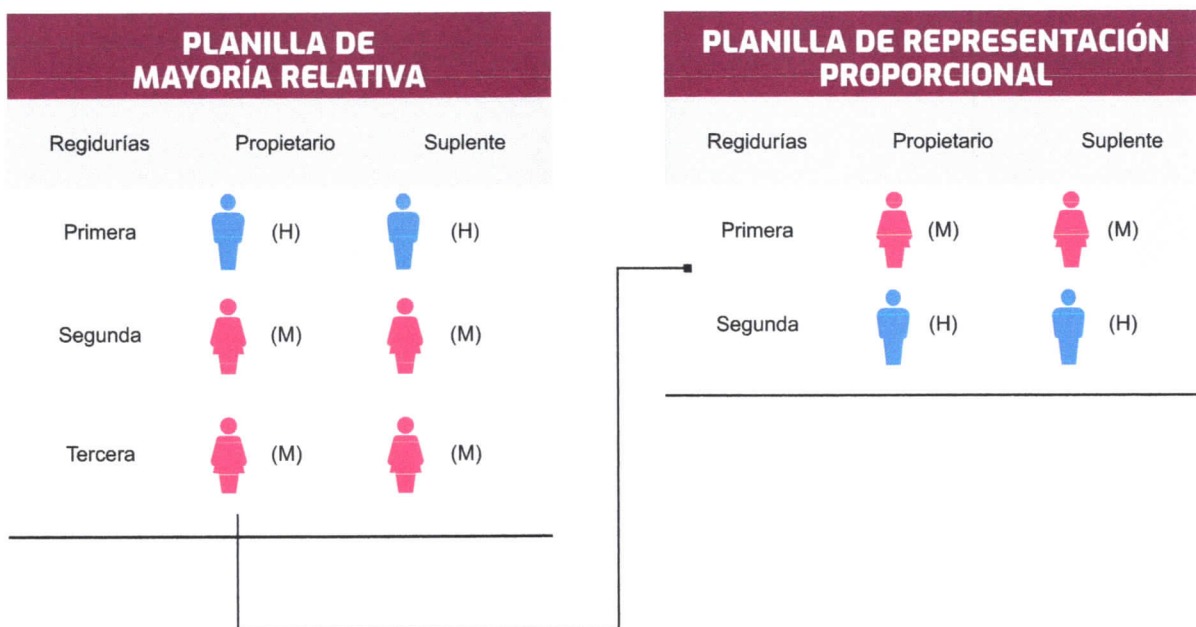
Para el caso de las diputaciones, en el registro de candidaturas de MR, todas estas se supervisarán y se revisará que la mitad más una de estas, sean relativas al género femenino y las restantes al masculino.



El número impar corresponde a la mujer

4. Verticalidad: Es únicamente aplicable para el caso de las planillas de regidurías; este criterio consiste en que la postulación del género que encabece la lista de RP debe ser opuesto al postulado en primer lugar (primera regiduría), por el principio de MR en cada municipio. Salvo en el caso de que en ambas listas se postulen al género femenino, el registro será permitido.

Ejemplo hipotético:



La lista de RP que se ilustra, está encabezada por mujer porque en MR se encabezó por un hombre

ANEXO 26. BLOQUES DE CALIFICACIÓN DE OPORTUNIDAD PARITARIA CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024

Para revisar la correcta postulación, solamente para los ayuntamientos el Consejo Estatal, deberá revisar primeramente los Bloques de Calificación de Oportunidad Paritaria.

Primer paso: para el registro de candidaturas para los ayuntamientos, los PP deberán enlistar los diecisiete municipios con relación a la calificación de oportunidad de paridad contenida en el Anexo 5 del acuerdo CE/2023/2023.

Segundo paso: se clasificarán los diecisiete municipios en dos segmentos denominados **Bloques de Calificación de Oportunidad Paritaria**, el primer segmento se integrará por los nueve municipios con mejor calificación obtenida y el segundo por los ocho restantes.

- Segmento "A" será el primero, en el que se enlistarán los nueve municipios con mejor calificación obtenida (Centro, Huimanguillo, Macuspana, Balancán, Cárdenas, Jonuta, Tenosique, Comalcalco y Cunduacán).
- Segmento "B" se enlistarán los ocho municipios restantes (Paraíso, Emiliano Zapata, Jalpa de Méndez, Nacajuca, Jalapa, Tacotalpa, Teapa y Centla).

Tercer paso: se enlistarán los géneros de quienes encabezarán las listas de planillas de regidurías en ambos segmentos.

Cuarto paso: se verificará el principio de paridad, es decir que en el segmento A exista el registro de 5 mujeres y 4 hombres, mientras que en el segmento B esté integrado por 4 mujeres y 4 hombres.

Quinto paso: de la suma de ambos segmentos, se tendrá como resultado la totalidad de los municipios, en los que se deberá observar la postulación final de 9 mujeres y 8 hombres. Para mayor ilustración se muestra en siguiente ejemplo hipotético:

SEGMENTO A		SEGMENTO B	
MUNICIPIO	GÉNERO A POSTULAR	MUNICIPIO	GÉNERO A POSTULAR
1. Centro		1. Paraíso	
2. Huimanguillo		2. Emiliano Zapata	
3. Macuspana		3. Jalpa de Méndez	
4. Balancán		4. Nacajuca	
5. Cárdenas		5. Jalapa	
6. Jonuta		6. Tacotalpa	
7. Tenosique		7. Teapa	
8. Comalcalco		8. Centla	
9. Cunduacán			
5M y 4H		4M y 4H	

Una vez realizada la **primera verificación** a través del "bloque de calificación de oportunidad paritaria", se realizará la **siguiente verificación**, a través de los bloques de competitividad de cada partido político, cuya metodología se explica en el artículo 15 del LCPPyAF antes invocado.

ANEXO 27. BLOQUES DE PORCENTAJE DE VOTACIÓN CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024

Ejemplos hipotéticos para las presidencias municipales

Paso 1: Se enlistan los 17 municipios, en que postuló candidaturas el PP en la elección inmediata anterior de manera descendente, de acuerdo al porcentaje de votación válida emitida que obtuvo en cada municipio en el proceso pasado.

PARTIDO X		
	MUNICIPIO	% DE VOTACIÓN
1	CÁRDENAS	0.19
2	COMALCALCO	0.67
3	CUNDUACÁN	0.87
4	PARAÍSO	1.30
5	CENTLA	1.73
6	CENTRO	2.44
7	HUIMANGUILLO	2.55
8	TACOTALPA	3.23
9	MACUSPANA	3.87
10	EMILIANO ZAPATA	4.25
11	TENOSIQUE	4.53
12	JALPA DE MÉNDEZ	5.37
13	JONUTA	5.94
14	BALANCÁN	8.54
15	JALAPA	9.60
16	TEAPA	18.71
17	NACAJUCA	28.35

+ **BAJO%**

+ **ALTO%**

Paso 2: Una vez ordenados los municipios de forma descendente, se divide la lista en 3 bloques, para obtener un bloque de porcentaje de votación alto, uno de porcentaje de votación medio y uno de porcentaje de votación bajo, quedando de la siguiente manera:

PARTIDO X		
	MUNICIPIO	% DE VOTACIÓN
1	CÁRDENAS	0.19
2	COMALCALCO	0.67
3	CUNDUACÁN	0.87
4	PARAÍSO	1.30
5	CENTLA	1.73
6	CENTRO	2.44
7	HUIMANGUILLO	2.55
8	TACOTALPA	3.23
9	MACUSPANA	3.87
10	EMILIANO ZAPATA	4.25
11	TENOSIQUE	4.53
12	JALPA DE MÉNDEZ	5.37
13	JONUTA	5.94
14	BALANCÁN	8.54
15	JALAPA	9.60
16	TEAPA	18.71
17	NACAJUCA	28.35

Sub-bloque
3 municipios

Bloque de votación baja
6 municipios

Bloque de votación media
6 municipios

Bloque de votación alta
5 municipios

Paso 3. Posteriormente, se revisará la totalidad de municipios de cada bloque, los que deben encontrarse conformados de forma paritaria, **salvo para el caso de la candidatura impar de los bloques de baja votación, en donde a la mujer se le asignará el menor número de postulaciones.**

PARTIDO X				
	MUNICIPIO	% DE VOTACIÓN	GENERO A POSTULAR	TOTAL POR BLOQUE
1	CÁRDENAS	0.19		H
2	COMALCALCO	0.67		M
3	CUNDUACÁN	0.87		H
<hr/>				
4	PARAÍSO	1.30		M
5	CENTLA	1.73		M
6	CENTRO	2.44		H
7	HUIMANGUILLO	2.55		H
<hr/>				
8	TACOTALPA	3.23		M
9	MACUSPANA	3.87		M
10	EMILIANO ZAPATA	4.25		H
11	TENOSIQUE	4.53		M
12	JALPA DE MÉNDEZ	5.37		H
<hr/>				
13	JONUTA	5.94		M
14	BALANCÁN	8.54		H
15	JALAPA	9.60		M
16	TEAPA	18.71		H
17	NACAJUCA	28.35		M

Se revisará que el **género femenino** no haya sido postulado en su mayoría en aquel sub-bloque

BAJA
3H
3M

Se observa la paridad 8 hombre y 9 mujeres.

MEDIA
3H
3M

ALTA
2H
3M

Ejemplos sobre combinaciones para las presidencias municipales

17	H	H	M	M	H	H
16	M	H	H	H	H	H
15	H	M	H	H	M	M
14	M	M	M	H	M	H
13	H	M	H	M	H	M
12	M	H	M	M	M	M
11	H	H	M	M	H	M
10	M	H	H	H	M	M
9	H	M	H	H	M	M
8	M	M	M	H	H	H
7	H	M	M	M	M	H
6	M	H	H	M	H	H
5	H	M	M	H	M	H
4	M	M	M	M	H	H
3	H	H	H	M	H	M
2	M	M	H	H	M	M
1	M	H	M	M	M	M

1. Ejemplo hipotético

PARTIDO X			
	MUNICIPIO	% DE VOTACIÓN	GENERO A POSTULAR
1	CÁRDENAS	0.19	M
2	COMALCALCO	0.67	M
3	CUNDUACÁN	0.87	H
4	PARAÍSO	1.30	M
5	CENTLA	1.73	M
6	CENTRO	2.44	M
7	HUIMANGUILLO	2.55	H
8	TACOTALPA	3.23	M
9	MACUSPANA	3.87	M
10	EMILIANO ZAPATA	4.25	H
11	TENOSIQUE	4.53	M
12	JALPA DE MÉNDEZ	5.37	H
13	JONUTA	5.94	M
14	BALANCÁN	8.54	H
15	JALAPA	9.60	M
16	TEAPA	18.71	H
17	NACAJUCA	28.35	M

Al haber cumplido con la paridad, en los bloques de media y alta, toda vez que postulo 3 M y 3 H en aquellos bloques, el PP podrá postular más mujeres en el bloque de baja, con el fin de que las mujeres ocupen más puestos de elección popular y eliminar la brecha de género, tal y como lo establece el art. 15 apartado 5 del Lineamiento de Paridad.

Ejemplos hipotéticos para diputaciones por MR

A continuación, con la ilustración de ejemplo hipotéticos, se explican los pasos a seguir:

Paso 1: Se enlistan los 21 distritos, en que se postularon candidaturas en la elección inmediata anterior de manera descendente, de acuerdo al porcentaje de votación total válida emitida que obtuvo el PP en cada distrito en el proceso anterior.

	DISTRITOS	% DE VOTACIÓN
1	15 HUIMANGUILLO, HUIM.	0.25
2	06 VILLAHERMOSA, CENTRO	0.33
3	04 CENTLA	0.91
4	14 EMILIANO ZAPATA	0.94
5	01 CÁRDENAS	1.17
6	02 CÁRDENAS	1.83
7	05 VILLAHERMOSA, CENTRO	2.05
8	21 TENOSIQUE	2.28
9	13 CUNDUACÁN	2.43
10	12 COMALCALCO	2.55
11	18 NACAJUCA	3.32
12	07 VILLAHERMOSA, CENTRO	3.79
13	11 COMALCALCO	4.41
14	08 VILLAHERMOSA, CENTRO	4.57
15	09 VILLAHERMOSA, CENTRO	5.47
16	16 MACUSPANA	6.07
17	10 VILLAHERMOSA, CENTRO	8.69
18	20 TEAPA	9.01
19	17 JALPA DE MÉNDEZ	10.47
20	03 CÁRDENAS	15.78
21	19 PARAÍSO	16.43

+ BAJO%

El orden descendente de los distritos deberá atender al porcentaje de votación obtenida de forma individual en la elección anterior de diputaciones, no al número de distrito.

+ ALTO%




















Paso 2: se divide la lista en 3 bloques, para obtener uno de votación alta, otro de votación media y votación baja, cada uno se integrará de 7 distritos.

		DISTRITOS		% DE VOTACIÓN	
Bloque de votación baja 7 DT 4 H - 3 M	1	15 HUIMANGUILLO, HUIM.	0.25	1 Sub-bloque	
	2	06 VILLAHERMOSA, CENTRO	0.33		
	3	04 CENTLA	0.91		
	4	14 EMILIANO ZAPATA	0.94		
Bloque de votación media 7 DT 4 M - 3 H	5	01 CÁRDENAS	1.17	2 Sub-bloque	
	6	02 CÁRDENAS	1.83		
	7	05 VILLAHERMOSA, CENTRO	2.05		
	8	21 TENOSIQUE	2.28		
	9	13 CUNDUACÁN	2.43		
	10	12 COMALCALCO	2.55		
	11	18 NACAJUCA	3.32		
Bloque de votación alta 7 DT 4 M - 3 H	12	07 VILLAHERMOSA, CENTRO	3.79		
	13	11 COMALCALCO	4.41		
	14	08 VILLAHERMOSA, CENTRO	4.57		
	15	09 VILLAHERMOSA, CENTRO	5.47		
	16	16 MACUSPANA	6.07		
	17	10 VILLAHERMOSA, CENTRO	8.69		
	18	20 TEAPA	9.01		
	19	17 JALPA DE MÉNDEZ	10.47		
	20	03 CÁRDENAS	15.78		
	21	19 PARAÍSO	16.43		

20

17









1. Ejemplo hipotético

DISTRITOS		% DE VOTACIÓN	GÉNERO A POSTULAR	TOTAL POR BLOQUE
1	15 HUIMANGUILLO, HUIM.	0.25	 H	BAJA 4H 3M
2	06 VILLAHERMOSA, CENTRO	0.33	 M	
3	04 CENTLA	0.91	 H	
4	14 EMILIANO ZAPATA	0.94	 H	
5	01 CÁRDENAS	1.17	 H	MEDIA 3H 4M
6	02 CÁRDENAS	1.83	 M	
7	05 VILLAHERMOSA, CENTRO	2.05	 M	
8	21 TENOSIQUE	2.28	 M	
9	13 CUNDUACÁN	2.43	 H	
10	12 COMALCALCO	2.55	 M	
11	18 NACAJUCA	3.32	 M	
12	07 VILLAHERMOSA, CENTRO	3.79	 H	
13	11 COMALCALCO	4.41	 M	
14	08 VILLAHERMOSA, CENTRO	4.57	 H	
15	09 VILLAHERMOSA, CENTRO	5.47	 M	
16	16 MACUSPANA	6.07	 M	
17	10 VILLAHERMOSA, CENTRO	8.69	 H	
18	20 TEAPA	9.01	 H	
19	17 JALPA DE MÉNDEZ	10.47	 H	
20	03 CÁRDENAS	15.78	 M	
21	19 PARAÍSO	16.43	 M	

Se revisará que el **género femenino** no haya sido postulado en su mayoría en aquel sub-bloque

La paridad se cumple, ya que, de los 21 distritos, 11 corresponden a mujeres y 10 a hombres. En el bloque de votación más baja no se postuló a un solo género y dentro de los bloques de votaciones media y alta se postularon 4 mujeres y 3 hombres.

2. Ejemplo hipotético

DISTRITOS		% DE VOTACIÓN	GÉNERO A POSTULAR	TOTAL POR BLOQUE
1	15 HUIMANGUILLO, HUIM.	0.25	 M	BAJA 2H 5M
2	06 VILLAHERMOSA, CENTRO	0.33	 M	
3	04 CENTLA	0.91	 M	
4	14 EMILIANO ZAPATA	0.94	 H	
5	01 CÁRDENAS	1.17	 H	MEDIA 3H ✓ 4M
6	02 CÁRDENAS	1.83	 M	
7	05 VILLAHERMOSA, CENTRO	2.05	 M	
8	21 TENOSIQUE	2.28	 M	
9	13 CUNDUACÁN	2.43	 H	ALTA 3H ✓ 4M
10	12 COMALCALCO	2.55	 M	
11	18 NACAJUCA	3.32	 M	
12	07 VILLAHERMOSA, CENTRO	3.79	 H	
13	11 COMALCALCO	4.41	 M	
14	08 VILLAHERMOSA, CENTRO	4.57	 H	
15	09 VILLAHERMOSA, CENTRO	5.47	 M	
16	16 MACUSPANA	6.07	 M	
17	10 VILLAHERMOSA, CENTRO	8.69	 H	
18	20 TEAPA	9.01	 H	
19	17 JALPA DE MÉNDEZ	10.47	 H	
20	03 CÁRDENAS	15.78	 M	
21	19 PARAÍSO	16.43	 M	

De los bloques de baja votación, en donde a la mujer se le asignará el menor número de postulaciones (salvo que, una vez cumplida con la paridad en los otros bloques, se desee postular mayor cantidad de mujeres

MEDIA

3H

4M ✓

ALTA

3H

4M ✓

En este 2 ejemplo, se advierte que se cumplió con el principio de paridad en los bloques Media y Alta designando a 4 M y 3 H, ahora bien, en cuanto al bloque de baja postulo 5 M y 1 H, con el fin de postular a más mujeres, de acuerdo al art. 15 apartado 6 inciso b) del lineamiento de paridad.

Posibles combinaciones por bloques de diputaciones

1 Sub-bloque	21	H	H	H	H	H	Bloque de votación baja	
	20	M	H	M	H	H		
	19	H	M	H	M	H		
	18	H	H	H	H	H		
2 Sub-bloque	17	H	M	M	H	M		Bloque de votación media
	16	M	H	M	M	M		
	15	M	M	H	M	M		
	14	M	M	H	M	H		
	13	H	M	M	H	M		
	12	M	H	M	M	H		
	11	H	M	H	M	M		
	10	M	H	M	H	M		
	9	H	M	H	M	H		
	8	M	H	M	H	M		
	7	M	M	H	M	H		Bloque de votación alta
	6	H	M	M	H	M		
	5	M	H	M	M	H		
	4	H	M	M	M	H		
	3	M	H	M	H	M		
	2	H	M	H	M	H		
	1	M	H	M	H	M		



Instituto Electoral y de Participación
Ciudadana de Tabasco
"Tu participación, es nuestro compromiso"



ANEXO 28. SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE CANDIDATURAS CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024

_____, Tabasco; a ___ de _____ de 2024

**C. PRESIDENTA (E) DEL CONSEJO (Estatal o Electoral Distrital)
DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO
P R E S E N T E**

La/el que suscribe C. _____, por la facultad que me confieren los Estatutos de mi partido, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 192 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, solicito se efectúe la sustitución del de la/el ciudadana/o _____, quien fue postulado como candidata/o (especificar si será propietaria/o y/o suplente) _____ por el principio de _____, a través del Consejo _____ del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, para que en ese cargo, se registre a la/el ciudadana/o _____

Lo anterior, en virtud de _____

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Anexo a la presente la documentación para el registro de la candidatura.

ATENTAMENTE

C. _____

Nombre y firma